



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**

Año II

Martes 18 de febrero de 2020

Sesión 6 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

### **Vicepresidentes**

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Secretarios**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Lizbeth Mata Lozano

Dip. María Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Maribel Martínez Ruiz

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Mario Delgado Carrillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 18 de febrero de 2020	Sesión 6 "A"

## SUMARIO

Oficio del Servicio de Administración Tributaria, por el cual remite la evolución de la actividad recaudatoria de 2019, la información sobre los programas por ejecutar y el presupuesto correspondiente a 2020. ....	4
Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el Cuarto informe trimestral de la situación de la deuda pública del gobierno de la Ciudad de México octubre-diciembre de 2019. ....	12
Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el Informe del avance y el estado que guarda el proceso de liquidación de FNM, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2019. ....	29
Oficio del Gobierno de Colima, mediante el cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados. ....	54

Oficio del Servicio de Administración Tributaria, por el cual remite la evolución de la actividad recaudatoria de 2019, la información sobre los programas por ejecutar y el presupuesto correspondiente a 2020.

Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.  
Febrero 18 del 2020.

Jefatura

Oficio: 100 2020-018

Asunto: Evolución de la actividad recaudatoria 2019 y programas y presupuesto 2020.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente.

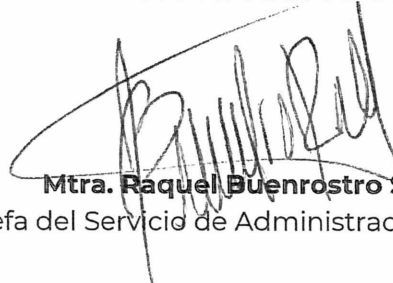
Me refiero a la obligación prevista en el artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de enviar al Congreso de la Unión la información relacionada con el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio y la información sobre la actividad recaudatoria correspondiente al ejercicio inmediato anterior, en el contexto de la situación económica nacional.

Al respecto, en atención a lo dispuesto en los artículos 8, primer párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 10.; 22, numeral 1; y 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remito la información que a continuación se detalla:

1. Documento denominado "Evolución de la actividad recaudatoria 2019".
2. Información sobre los programas a ejecutar por este órgano administrativo desconcentrado.
3. Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
MESA DIRECTIVA

00 FEB 19 PM 4:07



004290

Con anexo: el indicado.

C.c.p. **Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez**, Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. Juan Pablo de Botton Falcón**, Administrador General de Planeación del Servicio de Administración Tributaria. Mismo fin. Presente.

JPBF/lsv/act



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

17 FEB. 2020

**RECIBIDO**  
Esther Infante Allende



## **Evolución de la actividad recaudatoria 2019 y programas y presupuesto 2020**

En atención a lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el presente documento describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2019. Asimismo, contiene una breve exposición de los principales programas que desarrollará el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2020, así como del presupuesto asignado para dicho ejercicio fiscal.

### **Actividad recaudatoria 2019<sup>1</sup>**

En 2019, los ingresos tributarios se ubicaron en 3 billones 202.7 miles de millones de pesos (mmdp), superando en 140.3 mmdp la recaudación registrada en 2018, equivalente a un crecimiento de 0.9% real. Con relación a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 (LIF 2019), los ingresos tributarios fueron 108.7 mmdp inferiores a lo programado, derivado de la menor actividad económica respecto a la prevista originalmente y a la existencia de un mayor saldo de devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) proveniente de 2018.

- El Impuesto Sobre la Renta (ISR), considerando el ISR de contratistas y asignatarios (ISR petrolero), fue mayor en 22.7 mmdp al registrado en 2018; en términos reales decreció 2.2%. Con respecto a la LIF 2019, se ubicó 65.3 mmdp por debajo de lo establecido.
- El IVA recaudó 11.1 mmdp más que en 2018, si bien en términos reales presentó un decremento de 2.3%. Comparado con la LIF 2019, se ubicó 61.9 mmdp por debajo de lo programado.
- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) fue 113.1 mmdp mayor a lo recaudado en 2018, lo que representó un aumento de 27.9% en términos reales, y superó la meta establecida en la LIF 2019 por 22.6 mmdp. A su interior, el IEPS de gasolinas y diésel fue el concepto que creció en mayor proporción, 109.8 mmdp con relación a 2018, presentando un crecimiento de 53.0% real.

En 2019, el SAT gastó 44 centavos por cada 100 pesos recaudados, esto representó que se redujera el costo de recaudar en 10 centavos con relación a 2018.

En este mismo año, el SAT continuó realizando acciones dirigidas a incrementar y facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, a través de la simplificación administrativa y del desarrollo de herramientas tecnológicas orientadas al autoservicio. Asimismo, se fortaleció la contundencia en el ejercicio de facultades, especialmente cuando el contribuyente no ha atendido el llamado reiterado de la administración tributaria a corregir su situación fiscal o aduanera.

---

<sup>1</sup>En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Cuarto Trimestre de 2019, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se muestra una explicación detallada de la evolución de los ingresos del Sector Público. Es decir, además de los ingresos derivados de la aplicación de impuestos, también se detallan los ingresos provenientes de la actividad petrolera y los obtenidos por los organismos de control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado (Pemex, CFE, IMSS e ISSSTE).



- Al cierre de 2019, el padrón de contribuyentes activos se conformó por 77.4 millones de contribuyentes, lo que representó un incremento de 7.9% respecto al cierre de 2018, es decir, aumentó en 5.6 millones de contribuyentes. Se incorporaron 91,167 contribuyentes personas morales, 1.5 millones contribuyentes personas físicas y 4.1 millones de contribuyentes asalariados.
- Como resultado de las facilidades administrativas implementadas por el SAT para cumplir de forma voluntaria con el pago de impuestos, en 2019 se recibieron 9 millones 655 mil 368 declaraciones anuales, 6.6% más que las recibidas el año anterior. Esta cifra resultó superior en 598 mil 687 declaraciones respecto a las presentadas en 2018.
  - En el periodo de campaña de las declaraciones anuales en 2019, las personas morales presentaron 667 mil declaraciones, lo cual fue 4.3% superior con relación a la campaña de 2018.
  - Por su parte, las personas físicas presentaron 6.2 millones de declaraciones anuales, equivalente a un incremento de 11.6% respecto a la campaña de 2018.
- En 2019, se emitieron 7 mil 719 millones de facturas electrónicas, siendo 11.4% mayor a las emitidas en 2018. Lo anterior implicó que se emitieran en promedio 245 facturas por segundo.
- La e.firma es un certificado digital con el cual el contribuyente se identifica al momento de firmar de manera electrónica un documento o expedir un comprobante fiscal. En 2019, se emitieron 3.4 millones de certificados e.firma, lo que representó un incremento de 12.8% con relación a 2018. De 2004 al cierre de 2019, realizaron la inscripción a la e.firma 15.1 millones de contribuyentes.
- En 2019, la recaudación obtenida a través del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) fue de 8.6 mmdp, lo que representó un incremento de 5.9% real en comparación con 2018. Por su parte, al cierre de 2019, el padrón del RIF fue de 5.4 millones de contribuyentes.
- En 2019, se pagaron devoluciones tributarias por 605.7 mmdp, esto fue 168.3 mmdp más a las pagadas en 2018, lo que representó un incremento de 33.6% en términos reales con relación al año anterior.
- En ese mismo año, en las aduanas del país se recibieron 6.8 millones de pedimentos de importación, cifra mayor en 22.2 mil pedimentos con respecto a 2018, lo que implicó un crecimiento de 0.3% anual. En el caso de los pedimentos a la exportación, se registraron 2.6 millones de pedimentos, cifra mayor en 22.1 mil pedimentos con relación a 2018, lo que implicó un crecimiento de 0.9% anual.
- Asimismo, se recaudaron 105.8 mmdp derivados de los actos de control de obligaciones, lo cual fue 15.9% mayor en términos reales con respecto a 2018. Por su parte, la recaudación por actos de fiscalización fue de 233.5 mmdp, equivalente a un crecimiento de 17.6% en términos reales con relación al año anterior.

## **Programas a ejecutar y presupuesto del SAT en 2020**

La recaudación tributaria es una fuente primordial en el financiamiento de un gobierno. Un sistema tributario eficiente y progresivo permite al Estado la provisión de servicios públicos y de infraestructura que permitan elevar el nivel de bienestar de la población. Para ello, se deben erradicar las prácticas a través de las cuales algunos contribuyentes evitan o disminuyen su pago de impuestos, a fin de que cada contribuyente pague los impuestos que le correspondan.

En 2020, el SAT enfocará sus esfuerzos, principalmente, en tres líneas de acción para lograr sus objetivos, el "ABC" del SAT:

### **A. Aumentar la eficiencia recaudatoria.**

- Recaudar de manera más eficiente en el marco de la legislación actual.
- Facilitar la relación de los contribuyentes con la administración tributaria.
- Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y aduaneras de los contribuyentes, a través de herramientas digitales y de la facilitación de trámites.
- Mejorar la comunicación de manera remota con el contribuyente para que sea clara, oportuna y cercana.

### **B. Bajar la evasión y elusión fiscal.**

- Combatir la elusión y evasión fiscal mediante estrategias integrales a lo largo del ciclo tributario que permitan la detección oportuna y el combate de estas prácticas indebidas.
- Implementar la utilización de herramientas tecnológicas que permitan un mejor control en sectores susceptibles de prácticas ilegales.
- Fortalecer la fiscalización y el control aduanero por medio de modelos de riesgo más asertivos y de inteligencia analítica basada en ciencia de datos.

### **C. Combatir la corrupción.**

- Integrar el combate a la corrupción con el objetivo de cero impunidad.
- Coordinar esfuerzos con otras dependencias de Seguridad Nacional con el fin de implementar acciones de inteligencia y operativos destinados a la mejora de procesos y a la generación de tácticas anticorrupción.
- Robustecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana a fin de que los contribuyentes tengan la certeza de que sus contribuciones se están utilizando para los fines que establece la ley.



El objetivo de estas acciones es cumplir con el espíritu de una política fiscal progresiva, así como alcanzar una recaudación eficiente en la cual no se permita la corrupción ni la impunidad. De esta forma, el SAT trabajará con el propósito de colaborar en la recaudación de los recursos necesarios para que se implementen y cumplan los programas de justicia social que se demandan en México.

### Presupuesto 2020

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal,<sup>2</sup> los recursos presupuestales autorizados al SAT en 2020 se desagregan por capítulo de gasto de la siguiente forma:

#### Presupuesto 2019 y 2020 (Importe en pesos corrientes)

Capítulo <sup>1/</sup>	Denominación	Monto presupuestado		Var. real (%) <sup>2/</sup>
		2019	2020	
1000	Servicios personales	10,642,721,753	10,976,997,104	0.1
2000	Materiales y suministros	217,598,029	225,649,156	0.7
3000	Servicios generales	963,424,951	997,144,825	0.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	131,301,631	131,301,631	-2.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	25,120,586	0	-100.0
<b>Total</b>		<b>11,980,166,950</b>	<b>12,331,092,716</b>	<b>-0.1</b>

<sup>1/</sup>Clave con la que se identifica un conjunto homogéneo de bienes y servicios dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.

<sup>2/</sup>Se consideró una inflación de 3.0% conforme a los Criterios Generales de Política Económica 2020.

Nota: Para el presupuesto aprobado en 2020 no se contempló el capítulo 5000.

Del presupuesto total para 2020, el capítulo de servicios personales ocupa el 89%. Los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales participan con el 10%, y sus recursos se orientarán a cubrir la operación regular del SAT (arrendamiento, energía, seguros, vigilancia, limpieza, adquisición de material de oficina, combustibles, entre otros).

Finalmente, el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas participa con el 1% y cubre, principalmente, el pago de aportaciones por la asistencia del SAT a diferentes foros internacionales y el de apoyo de prestadores de servicio social.

<sup>2</sup>Clasificación de las erogaciones de la Administración Pública Federal, apegado a criterios contables.

## Anexo: Estructura programática 2020

La estructura programática es la base que sustenta el presupuesto por programas y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola en forma de programas y subprogramas. Así, la estructura concertada para el ejercicio fiscal 2020 por el SAT se integra por tres actividades institucionales y cuatro programas presupuestarios:

Actividades institucionales	Programas presupuestarios
<b>001.- Función pública y buen gobierno</b>	O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
<b>002.- Servicios de apoyo administrativo</b>	M001.- Actividades de apoyo administrativo
<b>003.- Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad</b>	E025.- Control de la operación aduanera
	E026.- Recaudación de las contribuciones federales

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves: 001 “Función pública y buen gobierno” y 002 “Servicios de apoyo administrativo”, son comunes a toda la Administración Pública Federal.

La primera corresponde a las funciones del Órgano Interno de Control y la segunda incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del SAT, por lo cual identifica a las Oficinas Mayores o equivalentes del Gobierno Federal.

La tercera actividad institucional 003 “Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad”, se conforma por dos programas presupuestarios: El E025 identifica las actividades del proceso aduanero y de comercio exterior y el E026 identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero.

Los dos últimos programas resumen el quehacer sustantivo del SAT, por lo que, de acuerdo con la normatividad programática-presupuestal de la SHCP, se desarrollaron para estos programas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que son instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML) que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

**Matriz del programa presupuestario E025 "Control de la operación aduanera"**

Nivel	Objetivos	Nombre del identificador	Meta 2020
<b>Fin</b>	Contribuir a contar con un sistema hacendario que sea simple, progresivo y que fomente la formalidad mediante el control de la operación aduanera	Ingresos tributarios	13.35 Porcentaje del PIB
<b>Propósito</b>	Los usuarios de comercio exterior cumplen con sus obligaciones fiscales	Porcentaje de avance de la recaudación anual de IVA en aduanas	100%
<b>Componente</b>	Despacho aduanero realizado	Oportunidad en el reconocimiento aduanero	87.31%
<b>Actividad</b>	Registro de operaciones de comercio exterior	Porcentaje de avance en las operaciones de comercio exterior	100%
	Modernización aduanera	Porcentaje de avance en el proceso de modernización aduanera	100%
	Registro en el padrón de importadores y exportadores	Días hábiles promedio de inscripción en el padrón de importadores	4.0 Promedio de días hábiles

**Matriz del Programa Presupuestario E026 "Recaudación de las contribuciones federales"**

Nivel	Objetivos	Nombre del identificador	Meta 2020
<b>Fin</b>	Contribuir a contar con un sistema hacendario que sea simple y que fomente la formalidad, mediante la recaudación de las contribuciones federales	Ingresos tributarios	13.35 Porcentaje del PIB
<b>Propósito</b>	Los contribuyentes cuentan con herramientas que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	Variación real de los ingresos tributarios administrados por el SAT	6.4 Tasa de variación
<b>Componente</b>	Verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales realizadas	Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	114.9 Millones de pesos
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	65.56%
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de otros contribuyentes	65.00%
	Trámites fáciles generados	Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos sustantivos a otros contribuyentes	1,917.3 Miles de pesos
		Percepción de calidad y servicios en el SAT	86.20 Calificación
		Percepción de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites	83.00 Calificación
<b>Actividad</b>	Realización de acciones de cobranza	Avance en meta de recuperación	100.00%
	Realización de actos para la defensa del interés fiscal	Porcentaje de sentencias definitivas favorables al SAT	55.50%
		Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	55.59%
	Realización de actos de fiscalización	Porcentaje de efectividad en métodos profundos de otros contribuyentes	95.00%
		Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a grandes contribuyentes	85.45%
	Registro de contribuyentes	Incremento general del padrón de contribuyentes activos respecto del año anterior	3.81 Tasa de variación
Atención a contribuyentes	Tiempo de espera	6.18 Minutos por usuario	

Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el Cuarto informe trimestral de la situación de la deuda pública del gobierno de la Ciudad de México octubre-diciembre de 2019.



*Turnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Febrero 18 del 2020.*

**Asunto:** Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de México

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número, SG/024/2020 la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, envía el Cuarto Informe de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de México, Octubre-Diciembre de 2019.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción VIII, numerales 2º y 3º, y 122 apartado A, fracción III, y apartado B, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; les acompaño para los fines procedentes copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

C.c.e.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente. Ref. E.CCG.20-472  
**Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
OFICINA DE LA SECRETARÍA

20-472

1467

RECIBIDO  
20 ENE 2020

FIRMA *[Firma]* HORA 13:00

**DRA. OLGA SÁCHEZ CORDERO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**



de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
Ciudad de México, a 14 de enero de 2020

SG/ /2020

024

Por instrucción de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción VIII, numerales 2° y 3°, y 122 apartado A, fracción III, y apartado B. párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32, apartado C, numeral 1 inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019; artículos 9° y 23 de la Ley Federal de Deuda Pública; artículo 2° fracciones V y VIII de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019; artículos 313 y 320, fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 33 fracciones V y VIII del Capítulo III, del Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 10, fracción VIII y 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; le envío como documento adjunto al presente el "CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OCTUBRE-DICIEMBRE 2019".

En dicho documento, se expresa el estado de la deuda pública de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2019, de conformidad con el monto de endeudamiento aprobado por el H. Congreso de la Unión, y previsto en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

*[Firma]*  
**LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

- C. C. E. P. Dra. Claudia Sheinbaum Pardo- Jefa de Gobierno de la Ciudad De México.
- Dr. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario De Hacienda y Crédito Público.
- Mtra. Luz Elena González Escobar.- Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Dirección General de Deuda Pública, SHCP.
- Lic. Juan Carlos Carpio Fragoso.- Director General de Administración Financiera. Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.
- Lic. Jesús Coy Arroyo.- Director de Estadística de Deuda, SHCP.
- Lic. Juan Andrade Goytortúa.- Director de Estructuración y Análisis de Proyectos, SHCP.
- Lic. Karina Gómez Villalpando.- Directora de Deuda Pública.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

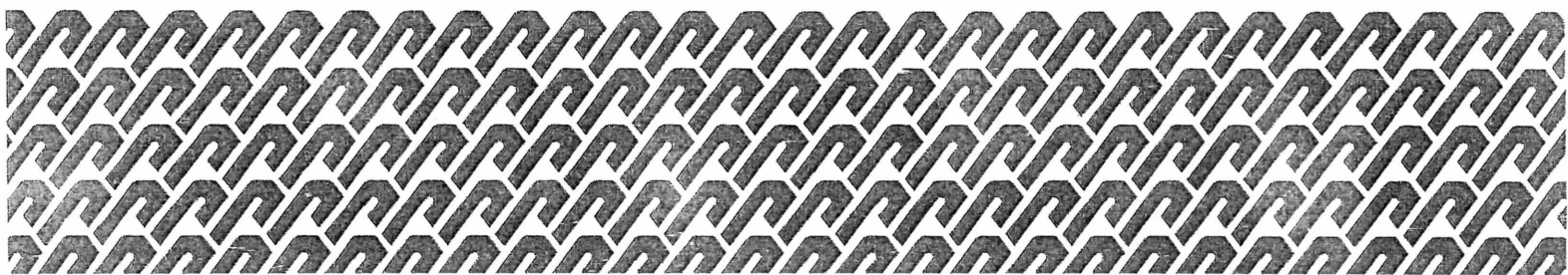
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

NUESTRA  
CASA

# CUARTO INFORME TRIMESTRAL **DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

OCTUBRE - DICIEMBRE 2019





INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
OCTUBRE-DICIEMBRE 2019

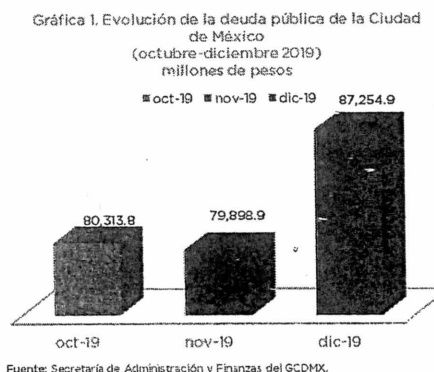
En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, fracción VIII, numerales 2º, 3º y 122 apartado A, fracción III, y apartado B, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32, apartado C, numeral 1, inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019; artículos 9º y 23 de la Ley Federal de Deuda Pública; artículo 2º, fracciones V y VIII de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019; artículos 313 y 320, fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 33, fracciones V y VIII del Capítulo III, del Título Tercero “De la Deuda Pública y las Obligaciones”, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 10, fracción VIII, y 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se presenta el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública de la Ciudad de México para el cuarto trimestre del año fiscal 2019.

El presente Informe desarrolla 1) la evolución de la deuda pública; 2) el perfil de vencimientos del principal; 3) la colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas; 4) la relación de obras que integran el endeudamiento neto autorizado; 5) composición del saldo de la deuda por usuario y por acreedor; 6) servicio de la deuda; 7) costo financiero de la deuda; 8) canje o refinamiento; 9) evolución por línea de crédito; 10) programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal y, finalmente, 11) las características de los créditos.

### I. Evolución de la deuda pública durante el cuarto trimestre del 2019.

El saldo de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México al cierre del cuarto trimestre del 2019 se situó en 87,254.9 mdp<sup>1</sup>.

Durante la evolución de la deuda pública en el periodo de octubre a diciembre del 2019 destaca la contratación de una emisión bursátil por 1 mil 500 mdp en el mercado de capitales. Por otra parte, se realizó la contratación de un primer crédito por 3 mil 421 mdp, el segundo por 2 mil mdp, el tercero por 500 mdp, contratados con la banca comercial (BBVA) y el cuarto por 2 mil mdp contratado con la banca de desarrollo (Banobras).

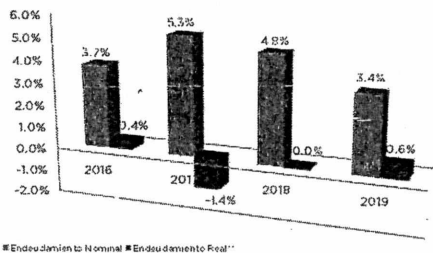


<sup>1</sup> Considerando el monto original dispuesto para los Bonos Cupón Cero sin actualización de su saldo.





Gráfica 2. Variación nominal y real\*\* de la deuda pública de la Ciudad de México (2016 - 2019)



\*Datos a diciembre.  
\*\*Base julio=100.  
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

Asimismo, durante el cuarto trimestre se realizaron pagos de amortizaciones por un monto de 2,881.6 mdp, dicho monto incluye reserva requerida para el pago de capital de emisiones bursátiles.

Lo anterior, dio como resultado un desendeudamiento nominal de 3.4 por ciento y un endeudamiento real de 0.6 por ciento, con respecto al cierre del 2018.

La administración del Gobierno de la Ciudad de México mantiene una política de deuda pública donde el crecimiento del endeudamiento real sea congruente con el crecimiento real de los ingresos públicos de la Ciudad con el fin de potencializar la administración de los recursos públicos con una perspectiva a largo plazo. Con ello se busca obtener recursos para el financiamiento de obra pública productiva cuyo impacto mejore la calidad de vida de la ciudadanía manteniendo niveles de endeudamiento manejables.

Otro indicador importante sobre la sostenibilidad de la deuda pública de la Ciudad es la razón saldo de la deuda y producto interno bruto de la entidad<sup>2</sup>, mismo que, al cierre del primer trimestre del 2019, se ubicó en 2.4 por ciento, por debajo del promedio nacional de 2.7 por ciento.

## 2. Perfil de vencimientos del principal de 2019 a 2024.

El perfil de vencimientos del principal que muestra la deuda pública de la Ciudad de México dispone de una estrategia de política de deuda pública que busca no presionar en ningún momento el presupuesto de la Ciudad.

Cuadro 1. Perfil de amortizaciones

	Perfil de amortizaciones 2019 -2024 (millones de pesos)					
	2019*	2020	2021	2022	2023	2024
Sector Gobierno	6,523.3	5,900.2	5,927.9	5,443.9	6,771.5	6,236.1
<b>Total Amortización</b>	<b>6,523.3</b>	<b>5,900.2</b>	<b>5,927.9</b>	<b>5,443.9</b>	<b>6,771.5</b>	<b>6,236.1</b>

\*La amortización incluye prepago de dos créditos simples (Banobras 1,914 y Banobras 4,000) en el mes de julio por un importe de \$375,099,439.38

La amortización total incluye el monto de reservas en los fideicomisos bursátiles.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX

Esta estructura de amortizaciones de la deuda pública es posible debido a que, al momento de hacer nuevas contrataciones, se realizan proyecciones del servicio de la deuda y se analiza el perfil de vencimientos de las propuestas bajo distintos

<sup>2</sup> Éste y otros indicadores relacionados con la deuda subnacional se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: [http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2019](http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2019)

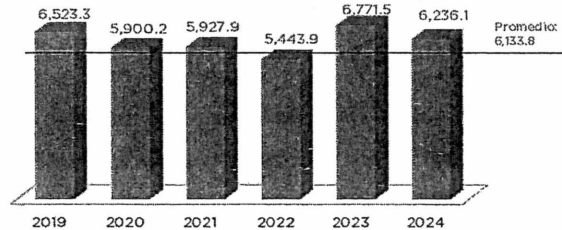


escenarios con el fin de contar con elementos para evaluar la sensibilidad de las finanzas públicas ante movimientos adversos en las condiciones financieras.

Por otra parte, al cierre del cuarto trimestre de 2019, para el periodo que comprende de 2019-2024, el promedio de vencimientos es de 6,133.8 mdp.

En 2019 venció el crédito Banobras 1,914 y se creó la reserva de capital de las emisiones GDFECB 10-2 y GDFECB 15.

Gráfica 3. Perfil de vencimientos de la Ciudad de México  
2019 - 2024  
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX

Es importante mencionar que estos vencimientos de principal no representan una presión para el presupuesto, toda vez que las emisiones que amortizan con un único pago al vencimiento, cuentan con un mecanismo de reserva de cantidad mínima requerida para el pago de capital, el cual permite que meses antes de su vencimiento se comience a acumular recursos financieros para que, en la fecha de liquidación, sea cubierto el pago del principal con el monto reservado.

Al cierre del cuarto trimestre de 2019, el plazo promedio de la cartera de créditos del Gobierno de la Ciudad de México es de 13.3 años, plazo que es un indicador de la sostenibilidad de la deuda pública de la Ciudad de México a largo plazo mostrando la holgura de su perfil de vencimiento.

### 3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas.

En el periodo de octubre a diciembre de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México, al llevar a cabo la colocación de la deuda autorizada, tomó en cuenta la diversificación de las fuentes de financiamiento y el equilibrio en la proporción de los créditos contratados bajo los distintos esquemas de tasa de interés, todo esto dentro el amparo del techo de endeudamiento neto autorizado por el H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2019. En este contexto, se realizaron las siguientes operaciones financieras:

En el mes de noviembre, se realizó una emisión bursátil con clave de pizarra CDMXCB 19 por un monto de hasta 2 mil mdp en el mercado de capitales, a un plazo de 10 años y una tasa fija de 7.82 por ciento.

Por otra parte, en el mes de diciembre se contrataron cuatro créditos con la Banca Comercial. A través de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, el primero por un monto de hasta 3 mil 421 mdp, a un plazo de 10 años y una tasa fija de 6.74 por ciento. El segundo crédito



se contrató por un monto de hasta 2 mil mdp, a un plazo de 7 años y a una tasa variable TIIE + 0.22. El tercer crédito fue contratado por un monto de hasta 1 mil mdp, a un plazo de 10 años y a una tasa fija de 7.09 por ciento. El cuarto crédito se contrató por hasta 1 mil mdp a un plazo de 10 años y una tasa fija de 7.18, no obstante, de este último no se realizó disposición alguna del recurso.

Finalmente, se realizó la contratación de un crédito con la banca de desarrollo, a través Banobras, por un monto de hasta 2 mil mdp, a un plazo de 7 años y una tasa variable TIIE + 0.20.

A continuación, se muestran las condiciones financieras de los créditos contratados y dispuestos:

Colocación 2019 enero-diciembre (millones de pesos)						
Origen	Fuente de financiamiento	Plazo	Tasa de interés	Sobretasa	Línea de crédito	Importe dispuesto
Banca de desarrollo	Banobras	7 años	TIIE	0.20	2,000	2,000
Banca comercial	BBVA Bancomer	7 años	TIIE	0.22	2,000	2,000
Banca comercial	BBVA Bancomer	10 años	6.74%	n/a	3,421	3,421
Banca comercial	BBVA Bancomer	10 años	7.09%	n/a	1,000	500
Banca comercial	BBVA Bancomer	10 años	7.18%	n/a	1,000	-
Mercado de valores	CDMXCB 19	10 años	7.82%	n/a	2,000	1,500
						<b>9,421</b>

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

La contratación de deuda se compone de \$5,500,000,000.00 del techo de endeudamiento neto autorizado más \$3,921,287,307.47 de amortizaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Cabe destacar que, como una buena práctica en el manejo de la deuda, la actual administración está muy atenta a las características de los créditos como son el plazo, las tasas, las condiciones de los empréstitos y el compromiso a futuro de las fuentes que financiarán el servicio de la deuda.

**4. Relación de obras a las que se han destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integran el endeudamiento neto autorizado.**

La estrategia responsable de endeudamiento público asumida por la actual administración contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas, ya que se considera al crédito público únicamente como una fuente complementaria de recursos para el Presupuesto de Egresos que se destinan a concretar proyectos de obra pública productiva cuya naturaleza e impacto justifica el uso de estos recursos en beneficio de la ciudadanía. Con los recursos de crédito dispuestos durante 2019 se financian obras de gran importancia como Construcción de la Línea 1 Cuauhtémoc -

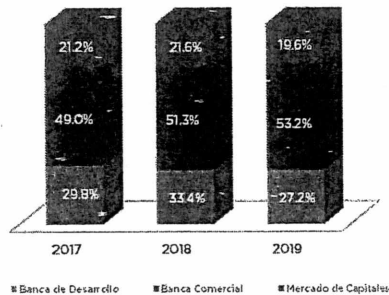


Indios Verdes del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México, Construcción de la Línea 2 Constitución 1917-Santa Catarina del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México, acciones de mejora para la seguridad en las estaciones de la Línea 7 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo, trabajos de rehabilitación de vialidades, rehabilitación de infraestructura (educación, deporte y cultura), Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 METROBÚS, segunda etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Preparatoria 1, rehabilitación de mercados y mejoras en la seguridad.

Para un informe detallado sobre los proyectos que se financiaron con los créditos y la emisión bursátil contratados en el mes de diciembre, se puede consultar en el anexo que se encuentra al final de este informe donde se muestra el nombre de la Unidad Responsable del Gasto, nombre del proyecto y monto contratado de deuda.

### 5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.

Gráfica 4. Comparativo del saldo de la deuda del la Ciudad de México al cuarto trimestre (2017-2019)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX

Al cierre del cuarto trimestre del 2019, el 53.2 por ciento de la deuda se encuentra contratada con la Banca Comercial, el 27.2 por ciento con la Banca de Desarrollo y el 19.6 por ciento en el Mercado de Capitales, lo que muestra una cartera diversificada, que se vuelve un elemento importante para afianzar la estructura de la deuda pública de la CDMX.

Respecto a la participación de la Banca Comercial, por mencionar algunos, destaca como acreedor BBVA Bancomer con un 33.5 por ciento del saldo total vigente. Lo referente a los fiduciarios de las emisiones de certificados vigentes, se encuentran divididas entre Evercore y CIBanco que representan 16.3 y 3.3 por ciento del total, respectivamente. Por otro lado, la Banca de Desarrollo representa un 27.2 por ciento del saldo total vigente de la deuda de la Ciudad de México.

El único usuario de los recursos es el Gobierno de la Ciudad de México ya que, los créditos de las empresas paraestatales vencieron en el tercer trimestre de 2016.

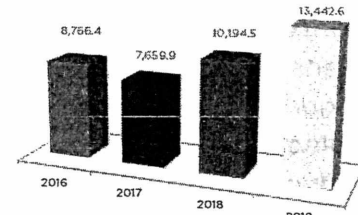
La política de deuda asumida por la actual administración tiene como objetivo primordial cubrir las necesidades de financiamiento de la Ciudad con créditos a bajo costo y a un horizonte de largo plazo. El 59.2 por ciento de la deuda pública se encuentra contratada a tasa fija, mientras que el 40.8 por ciento a tasa variable, factor relevante ante la política de normalización monetaria de Banco de México.



### 6. Servicio de la deuda.

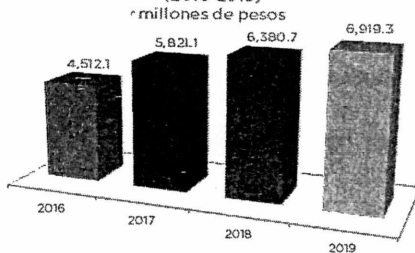
Al cierre del cuarto trimestre de 2019, el servicio de la deuda pública del Sector Gobierno de la Ciudad ascendió a 13,442.6 mdp. Lo anterior se debió a la creación del fondo de pago de capital de las emisiones: GDFCB 10-2, GDFCB 15.

Gráfica 6. Servicio de la deuda pública de la Ciudad de México al cuarto trimestre 2016 - 2019 (millones de pesos)



Datos a diciembre. Los agregados pueden discrepar de acuerdo al redondeo. Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

Gráfica 7. Costo financiero de la deuda pública de la Ciudad de México al cuarto trimestre (2016-2019) (millones de pesos)



Los agregados pueden discrepar de acuerdo al redondeo. Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

### 7. Costo financiero de la deuda.

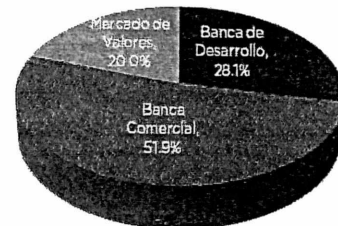
Al cuarto trimestre del 2019 el costo financiero de la deuda pública de la Ciudad fue de 6,919.4 mdp. Este monto es derivado del perfil de créditos contratados y del comportamiento de la tasa de interés objetivo del Banco de México.

La composición del costo financiero por acreedor está conformada mayoritariamente por la Banca Comercial, con 51.9 por ciento, seguida por la Banca de Desarrollo, con 28.1 por ciento, y el 20.0 por ciento el restante se encuentra con los tenedores bursátiles, a través del mercado de valores.

Al cuarto trimestre se registró un monto por concepto de erogaciones recuperables de 2,325.4 mdp, dichos pagos corresponden al mecanismo de reserva para pago de cupón de intereses de las emisiones bursátiles.

Por otro lado, el esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de México ha sido sobresaliente en los resultados del Sistema de Alertas que publica trimestralmente la SHCP, el cual, tiene como objeto medir el nivel de endeudamiento de las entidades federativas y municipios mediante tres indicadores de corto y largo plazo. Desde su implementación, la Ciudad ha obtenido una calificación de endeudamiento sostenible presentada mediante un semáforo en verde, misma que se ratificó en los resultados

Gráfica 8. Composición del costo financiero por acreedor (enero - diciembre 2019) porcentaje



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.



del tercer trimestre del 2019 del Sistema<sup>3</sup>, muestra de la calidad del manejo del endeudamiento público.

#### 8. Canje o refinanciamiento.

Durante el período que se reporta no se ha realizado ningún refinanciamiento o canje de la deuda pública vigente.

#### 9. Evolución por línea de crédito.

A continuación, se muestra la evolución por línea de crédito, mostrando el saldo al cierre del 2018, la amortización acumulada por cada una de las líneas de crédito, el saldo al cierre del mes diciembre de 2019, el desendeudamiento en por línea de crédito, así como el saldo por sector y acreedor, respecto al Producto Interno Bruto de la Ciudad de México.

---

<sup>3</sup> Disponible en la dirección electrónica:

[http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades\\_Federativas\\_2019](http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2019)



Cuadro 2. Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México por línea de crédito<sup>1/</sup>  
enero-diciembre 2019  
(millones de pesos)

	Saldo al 31 de Diciembre del 2018	Colocación	Amortización <sup>1/</sup>	Reserva de Capital de las emisiones	Saldo al 31 de Diciembre del 2019	Endeudamiento Neto 2019	Variación Endeudamiento	Proporción respecto al PIB local	
								2018	2019 <sup>2/</sup>
<b>TOTAL DEUDA DEL GCDMX</b>	<b>84,356.8</b>	<b>9,421.3</b>	<b>3,921.3</b>	<b>2,602.0</b>	<b>87,254.9</b>	<b>5,500.0</b>	<b>3.4%</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.4%</b>
<b>DEUDA LARGO PLAZO</b>	<b>81,726.5</b>	<b>9,421.3</b>	<b>3,921.3</b>	<b>2,602.0</b>	<b>84,624.5</b>	<b>5,500.0</b>	<b>3.5%</b>	<b>2.3%</b>	<b>2.3%</b>
<b>BANCA DE DESARROLLO:</b>	<b>20,277.9</b>	<b>2,000.0</b>	<b>1,158.6</b>	<b>-</b>	<b>21,119.3</b>	<b>841.4</b>	<b>4.1%</b>	<b>0.58%</b>	<b>0.58%</b>
BANBRAS 4,000	4,000.0	-	336.8	-	3,663.2	336.8	-8.4%		
BANBRAS 4,459	4,265.9	-	35.4	-	4,230.4	35.4	-0.8%		
BANBRAS 4,806	4,704.7	-	23.9	-	4,680.8	23.9	-0.5%		
BANBRAS 1,914	127.7	-	127.7	-	0.0	127.7	-100.0%		
BANBRAS 175	96.1	-	9.7	-	86.4	9.7	-10.1%		
BANBRAS 1,499	1,199.1	-	36.1	-	1,163.0	36.1	-3.0%		
BANBRAS 1,954	1,252.1	-	140.4	-	1,111.7	140.4	-11.2%		
BANBRAS 145	93.4	-	10.5	-	82.9	10.5	-11.2%		
BANBRAS 1,024	753.5	-	139.7	-	613.8	139.7	-18.5%		
BANBRAS 1,949	1,647.5	-	150.9	-	1,496.6	150.9	-9.2%		
BANBRAS 1,000	851.1	-	55.6	-	795.5	55.6	-6.5%		
BANBRAS 1,378	1,286.9	-	91.9	-	1,195.0	91.9	-7.1%		
BANBRAS 2,000	-	2,000.0	n/a	-	2,000.0	2,000.0	n/a		
<b>BANCA COMERCIAL:</b>	<b>43,243.8</b>	<b>5,921.3</b>	<b>2,762.7</b>	<b>-</b>	<b>46,402.4</b>	<b>3,158.6</b>	<b>7.3%</b>	<b>1.23%</b>	<b>1.28%</b>
BANCOMER 4,700	4,606.5	-	24.6	-	4,581.8	24.6	-0.5%		
BANCOMER 3,457	3,389.1	-	18.1	-	3,371.0	18.1	-0.5%		
BANCOMER 7000 (ANTES DEXIA)	6,371.2	-	117.6	-	6,253.6	117.6	-1.8%		
BANCOMER 2500	1,875.0	-	312.5	-	1,562.5	312.5	-16.7%		
BANCOMER 3,000-7	2,500.0	-	500.0	-	2,000.0	500.0	-20.0%		
BANCOMER 3,000-15	2,785.7	-	714.3	-	2,071.4	714.3	-25.7%		
BANCOMER 3,000-18	3,000.0	-	-	-	3,000.0	-	0.0%		
BANCOMER 2,000	-	2,000.0	n/a	-	2,000.0	2,000.0	n/a		
BANCOMER 3,421	-	3,421.3	n/a	-	3,421.3	3,421.3	n/a		
BANCOMER 500-19	-	500.0	n/a	-	500.0	500.0	n/a		
BANCOMER 1,000-0	-	-	n/a	-	-	-	n/a		
HSBC 7,000	7,000.0	-	-	-	7,000.0	-	0.0%		
HSBC 2,500	2,142.9	-	357.1	-	1,785.7	357.1	-16.7%		
HSBC 1,170	1,170.9	-	-	-	1,170.9	-	0.0%		
BANAMEX 1,500	1,015.0	-	80.8	-	934.1	80.8	-8.0%		
BANAMEX 3,500	2,187.5	-	437.5	-	1,750.0	437.5	-20.0%		
SANTANDER 3,500	2,800.0	-	700.0	-	2,100.0	700.0	-25.0%		
SANTANDER 2,400	2,400.0	-	-	-	2,400.0	-	0.0%		
<b>MERCADO DE CAPITALES:</b>	<b>18,204.8</b>	<b>1,500.0</b>	<b>-</b>	<b>2,602.0</b>	<b>17,102.9</b>	<b>1,500.0</b>	<b>-6.1%</b>	<b>0.52%</b>	<b>0.47%</b>
BONO GDFCB 07	575.0	-	-	-	575.0	-	0.0%		
BONO GDFCB 10-2 <sup>3/</sup>	2,521.0	-	-	1,680.6	840.3	-	-66.7%		
BONO GDFECB 12	2,500.0	-	-	-	2,500.0	-	0.0%		
BONO GDFECB 13	2,126.9	-	-	-	2,126.9	-	0.0%		
BONO GDFECB 14	2,500.0	-	-	-	2,500.0	-	0.0%		
BONO GDFECB 15 <sup>4/</sup>	1,382.0	-	-	921.3	460.7	-	-66.7%		
BONO GDFECB 15-2	2,500.0	-	-	-	2,500.0	-	0.0%		
BONO GCDMXCB 16V	1,000.0	-	-	-	1,000.0	-	0.0%		
BONO GCDMXCB 17X	2,000.0	-	-	-	2,000.0	-	0.0%		
BONO GCDMXCB 18V	1,100.0	-	-	-	1,100.0	-	0.0%		
BONO CDMXCB 19	-	1,500.0	n/a	-	1,500.0	1,500.0	n/a		
<b>INSTRUMENTOS BONO CUPÓN CERO:</b> <sup>2/</sup>	<b>2,630.3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,630.3</b>	<b>-</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.07%</b>	<b>0.07%</b>
<b>BANCA DE DESARROLLO:</b>	<b>2,630.3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,630.3</b>	<b>-</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.07%</b>	<b>0.07%</b>
BANBRAS 2,138	2,138.6	-	-	-	2,138.6	-	0.0%		
BANBRAS 294	294.9	-	-	-	294.9	-	0.0%		
BANBRAS 196	196.8	-	-	-	196.8	-	0.0%		

<sup>1/</sup> Los agregados pueden discrepar a causa del redondeo.

<sup>2/</sup> Saldo original dispuesto de Bonos Cupón Cero sin actualización.

<sup>3/</sup> El monto registrado como amortizaciones para los bonos GDFCB 10-2 y GDFCB15 es la formación de reserva en el fideicomiso para el pago de capital.

<sup>4/</sup> La amortización incluye prepago de dos créditos simples (Banobras 1,914 y Banobras 4,000) en el mes julio por un monto de \$375,099,439.38

n/a: No aplica. Los créditos cuentan con período de gracia para el pago de capital.

\*Estimación del PIB de la Ciudad de México de acuerdo a información pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a marzo 2019.

Fuente: Elaborado con datos de SHCP, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Cifras preliminares.



## 10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

El programa de colocación del ejercicio fiscal 2019 contempló el techo por 5,500 mdp autorizados por el H. Congreso de la Unión como endeudamiento neto.

**Cuadro 3. Programa de colocación trimestral 2019**  
enero - diciembre  
(millones de pesos)<sup>1</sup>

	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Total
Colocación Bruta/ <sup>2</sup>	0.0	0.0	0.0	9,421.3	9,421.3
Amortización/ <sup>3</sup>	903.8	905.4	1,256.7	855.4	3,921.3
Reserva de Capital de las emisiones/ <sup>4</sup>	0.0	230.3	345.5	2,026.1	2,602.0
<b>Endeudamiento Neto*</b>	<b>-903.8</b>	<b>-905.4</b>	<b>-1,256.7</b>	<b>8,565.9</b>	<b>5,500.0</b>

<sup>1</sup> Las sumas pueden discrepar de acuerdo al redondeo.

<sup>2</sup> El fondo de reserva de capital de las emisiones bursátiles no se considera en la colocación de deuda.

<sup>3</sup> Incluye prepago.

<sup>4</sup> Aportaciones al fondo de pago de capital de las emisiones bursátiles.

\*Techo de endeudamiento aprobado por el Artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2019.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

El programa de colocación para el ejercicio fiscal 2019, muestra que durante el trimestre octubre-diciembre se realizó la disposición por un total de 9 mil 421.3 mdp. Con lo que se concluyó el proceso de contratación de la deuda autorizada por el H. Congreso de la Unión al Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y se realizó con pleno apego a los tiempos de registro de las obras productivas y bajo las mejores condiciones que se presentaron en los mercados financieros en esos momentos. Es importante señalar que la colocación de los recursos de crédito se apega a los proyectos registrados en la Cartera de Programas y Proyectos que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





## 11. Características de los créditos.

A continuación, las características de los créditos:

Cuadro 4. Deuda pública de la Ciudad de México Créditos vigentes a diciembre de 2019 (millones de pesos)						
No. de Registro	Denominación	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Tasa	Sobretasa	Tasa Final	Plazo contratado (días)
<b>Banca de desarrollo</b>						
262/2007	BANOBRAS 4,000	3,663.2	TIIE	0.53		14618
261/2007	BANOBRAS 4,459	4,230.4	TIIE	0.35		12062
260/2007	BANOBRAS 4,806	4,680.8	TIIE	0.35		10967
513/2008	BANOBRAS 1,914	-	TIIE	0.97		3955
514/2008	BANOBRAS 175	86.4	TIIE	0.35		6913
562/2010	BANOBRAS 1,499	1,163.0	9.13	n/a	9.13	10894
P09-1212219	BANOBRAS 1,954	1,111.7	5.97	0.91	6.88	5445
P09-1212219	BANOBRAS 145	82.9	5.96	0.91	6.87	5442
P09-1213189	BANOBRAS 1,024	613.8	TIIE	0.32		3585
P09-1214244	BANOBRAS 1,949	1,496.6	TIIE	0.36		5444
P09-1215162	BANOBRAS 1,000	795.5	TIIE	0.41		3650
P09-1217134	BANOBRAS 1,378	1,195.0	TIIE	0.34		5477
P09-1219069	BANOBRAS 2,000	2,000.0	TIIE	0.20		2555
<b>Banca comercial</b>						
226/2007	BANCOMER 4,700	4,581.8	8.8	n/a	8.8	10923
224/2007	BANCOMER 3,457	3,371.0	TIIE	0.35		10924
225/2007	BANCOMER 7,000	6,253.6	8.91	n/a	8.91	12050
P09-1214242	BANCOMER 2,500	1,562.5	5.75	n/a	5.75	3653
P09-1216083	BANCOMER 3,000-7	2,000.0	7.63	n/a	7.63	2552
P09-1216082	BANCOMER 3,000-15	2,571.4	8.22	n/a	8.22	5474
P09-1218140	BANCOMER 3,000-18	3,000.0	9.12	n/a	9.12	3648
P09-1219071	BANCOMER 3,421	3,421.3	6.74	n/a	6.74	3649
P09-1219070	BANCOMER 2,000	2,000.0	TIIE	0.22		2555
P09-1219072	BANCOMER 500-19	500.0	7.09	n/a	7.09	3649
P09-1219073	BANCOMER 1,000-0	-	7.18	n/a	7.18	3649
233/2007	FID 248525 de HSBC	7,000.0	TIIE	0.53		14628
P09-1217133	HSBC 2,500	1,785.7	7.46	n/a	7.46	2554
P09-1218139	HSBC 1,170	1,170.9	9.67	n/a	9.67	3648
721/2011	BANAMEX 1,500	934.1	TIIE	TIIE-1.815		5478
P09-1213198	BANAMEX 3,500	1,750.0	5.74	n/a	5.74	3647
P09-1215163	SANTANDER 3,500	2,100.0	TIIE	0.38		2553
P09-1218138	SANTANDER 2,400	2,400.0	9.55	n/a	9.55	3648
<b>Mercado de valores</b>						
329/2007	BONO GDFCB 07	575.0	8.65	n/a	8.65	7280
145/2010	BONO GDFCB 10-2	840.3	7.9	n/a	7.9	3640
P09-1112186	BONO GDFECB 12	2,500.0	6.85	n/a	6.85	5460
P09-1113146	BONO GDFECB 13	2,126.9	7.05	n/a	7.05	3640
P09-1014157	BONO GDFECB 14	2,500.0	6.42	n/a	6.42	3640
P09-0915121	BONO GDFECB 15	460.7	TIIE	0.12		1820
P09-0915121	BONO GDFECB 15-2	2,500.0	6.7	n/a	6.7	3640
P09-1216054	BONO GCDMXCB 16V	1,000.0	TIIE	0.42		1820
P09-0917056	BONO GCDMXCB 17X	2,000.0	7.6	n/a	7.6	3822
P09-1118104	BONO GCDMXCB 18V	1,100.0	9.93	n/a	9.93	3640
P09-1219057	BONO CDMXCB 19	1,500.0	7.82	n/a	7.82	3640
<b>Instrumentos Bono Cupón Cero <sup>1/</sup></b>						
	BANOBRAS 2,138	2,138.6	7.09	0.88	7.97	7318
P09-1012161	BANOBRAS 294	294.9	7.02	0.88	7.9	7300
	BANOBRAS 196	196.8	7.7	0.88	8.58	6958

<sup>1/</sup> Saldo original dispuesto de Bonos Cupón Cero sin actualización.  
n/a: No aplica.  
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.



Anexo: Detalle por proyecto.

En el presente apartado se muestran las características de los proyectos que fueron financiados con los recursos de crédito durante 2019.

URG	Nombre del proyecto	Monto deuda pública
Alcaldía Venustiano Carranza	Rehabilitación de vialidades secundarias de la Alcaldía Venustiano Carranza	\$ 22,195,489.00
Alcaldía Benito Juárez	Rehabilitación de Vialidades Secundarias con Concreto MR-45 Whitetopping en la Colonia Noche Buena de la Alcaldía Benito Juárez	\$ 16,663,486.64
Alcaldía Benito Juárez	Rehabilitación de Vialidades Secundarias con Concreto MR-45 Whitetopping en la Colonia Navarte Oriente de la Alcaldía Benito Juárez	\$ 42,957,304.36
Alcaldía Tláhuac	Rehabilitación y adecuación de Camellón ubicado en Montes de las Cordilleras entre Mar de las Lluvias y Antonio Béjar, Colonia Ojo de Agua, Alcaldía Tláhuac	\$ 28,042,760.00
Alcaldía Tláhuac	Rehabilitación de 4 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), en la Alcaldía Tláhuac	\$ 1,000,000.00
Alcaldía Tláhuac	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de la Calle Tomás Elena de Isidro Tapia a Francisco Villa, Colonia San Sebastián, Alcaldía Tláhuac	\$ 3,133,685.00
Alcaldía Milpa Alta	Rehabilitación de la Infraestructura de Drenaje en diversos Poblados de la Alcaldía Milpa Alta	\$ 23,343,651.00
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Rehabilitación de la Carpeta de Rodamiento en diversas ubicaciones de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	\$ 30,270,658.00
Alcaldía Milpa Alta	Rehabilitación de la Plaza Isidro Fabela en el Poblado de Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta	\$ 16,450,111.00
Alcaldía Iztapalapa	Rehabilitación de Áreas Deportivas y Recreativas en el "DIF Ermita Iztapalapa", Alcaldía Iztapalapa	\$ 50,000,000.00
Alcaldía Iztapalapa	Construcción y Ampliación de Infraestructura Social y Cultural, Dirección Territorial Cabeza de Juárez, Alcaldía Iztapalapa	\$ 18,804,561.00
Alcaldía Iztacalco	Trabajos de Rehabilitación en Diversos Planteles Educativos Ubicados en la Alcaldía Iztacalco	\$ 30,836,743.00
Alcaldía Milpa Alta	Reconstrucción de Infraestructura Gubernamental para realizar funciones en materia de seguridad pública en la Alcaldía Milpa Alta	\$ 11,000,000.00
Alcaldía Iztapalapa	Rehabilitación de Áreas Deportivas y Recreativas en el "Deportivo Francisco I. Madero", Alcaldía Iztapalapa.	\$ 50,000,000.00
Alcaldía Iztapalapa	Construcción y Ampliación de Infraestructura Social y Cultural, Dirección Territorial Santa Catarina, Alcaldía Iztapalapa.	\$ 48,500,000.00
Alcaldía Tlalpan	Rehabilitación de la Infraestructura de Agua Potable en la Colonia Pueblo San Miguel Xicalco de la Alcaldía Tlalpan	\$ 6,277,157.00
Alcaldía Tlalpan	Rehabilitación de Vialidades Secundarias en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan	\$ 31,258,051.00
Alcaldía Coyoacán	Rehabilitación de carpeta asfáltica en zona Culhuacanes	\$ 24,623,454.18
Alcaldía Coyoacán	Rehabilitación de carpeta asfáltica en zona de Pedregales	\$ 28,844,080.12
Alcaldía Cuauhtémoc	Reforzamiento y rehabilitación del Mercado Público Artesanías y Curiosidades Mexicanas San Juan, dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México	\$ 13,333,333.20
Alcaldía Tlalpan	Rehabilitación de la Infraestructura de Drenaje en diversas Colonias de la Alcaldía Tlalpan	\$ 41,179,439.00
Alcaldía Miguel Hidalgo	Recuperación y Rehabilitación del Parque Salesiano en la Alcaldía Miguel Hidalgo	\$ 10,768,178.00
Alcaldía Miguel Hidalgo	Rehabilitación y mejoramiento de Centros Deportivos de la Alcaldía Miguel Hidalgo	\$ 31,250,000.00
Alcaldía Miguel Hidalgo	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas Colonias de la Alcaldía Miguel Hidalgo	\$ 27,000,000.00
Alcaldía Azcapotzalco	Rehabilitación a la Infraestructura Vial y Peatonal en la Avenida Azcapotzalco, de Calle Castilla Oriente a 16 de Septiembre, Alcaldía Azcapotzalco	\$ 14,184,553.00
Alcaldía Azcapotzalco	Trabajos de Rehabilitación a la Infraestructura Educativa en diversos Planteles Educativos ubicados en la Alcaldía Azcapotzalco.	\$ 17,170,597.00
Alcaldía Cuauhtémoc	Rehabilitación del Mercado Público San Camilito, dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México	\$ 6,611,468.61
Alcaldía Coyoacán	Rehabilitación de carpeta asfáltica en zona Centro	\$ 11,895,651.70
Alcaldía Xochimilco	Trabajos de Rehabilitación a la Infraestructura Gubernamental de la Alcaldía Xochimilco	\$ 14,800,000.00
Alcaldía Álvaro Obregón	Mejoramiento de la infraestructura de agua potable en diversas colonias ubicadas dentro del perímetro de la alcaldía Álvaro Obregón	\$ 40,069,432.00
Alcaldía Gustavo A. Madero	Trabajos de Rehabilitación en 90 Planteles Educativos de Nivel Básico ubicados en la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$ 42,373,325.52
Alcaldía Gustavo A. Madero	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en la Calle Puerto Acapulco de Puerto Salina Cruz a Camino San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero	\$ 9,031,254.00
Alcaldía La Magdalena Contreras	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas Colonias ubicadas dentro del perímetro de la Alcaldía La Magdalena Contreras	\$ 29,000,000.00
Alcaldía La Magdalena Contreras	Construcción de Muros de Contención en diversas Colonias ubicadas dentro del perímetro de la Alcaldía La Magdalena Contreras	\$ 10,290,000.00
Alcaldía Gustavo A. Madero	Trabajos de Rehabilitación en 65 Planteles Educativos de Nivel Básico, ubicados en la Alcaldía Gustavo A. Madero.	\$ 42,323,026.63
Alcaldía Gustavo A. Madero	Trabajos de Rehabilitación en 84 Planteles Educativos de Nivel Básico, ubicados en la Alcaldía Gustavo A. Madero.	\$ 45,303,647.85
Alcaldía Xochimilco	Rehabilitación de la Infraestructura Cultural en la Alcaldía Xochimilco	\$ 9,000,000.00
Alcaldía Xochimilco	Rehabilitación de la Imagen Urbana en Espacios Públicos de la Alcaldía Xochimilco	\$ 20,647,833.00
Alcaldía La Magdalena Contreras	Rehabilitación de la Infraestructura de Agua Potable en diversas Colonias ubicadas dentro del perímetro de la Alcaldía La Magdalena Contreras	\$ 11,510,317.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en: Eje 4 Sur Plutarco E. Calles, Tramo: Napoleón - Eje 3 Ote Tramo: Amacuzac - Eje3 Ote (Lateral) Eje 3 Ote - Napoleón (Lateral)	\$ 33,505,428.00

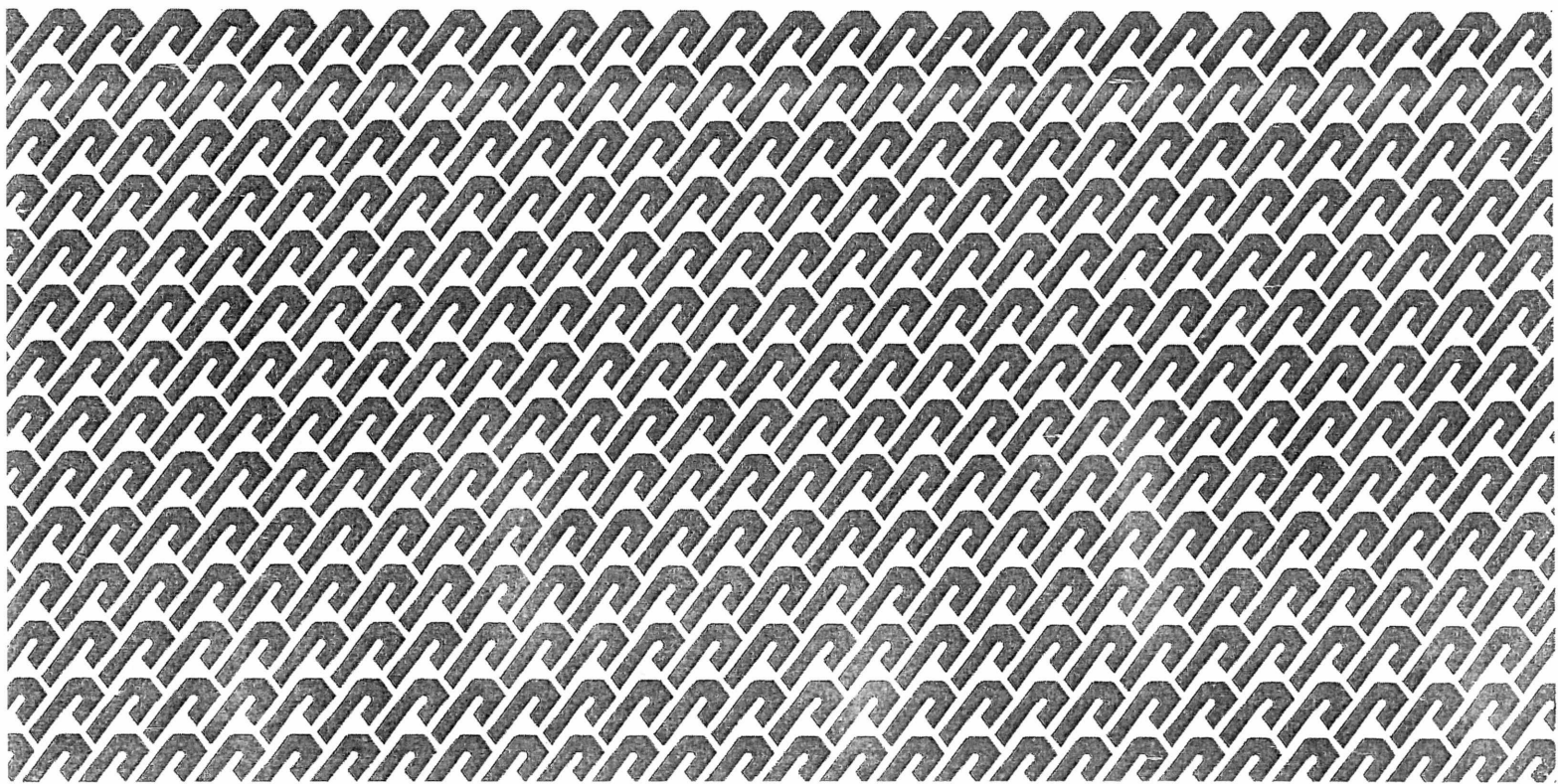


URG	Nombre del proyecto	Monto deuda pública
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de reencarpetado en Ermita Iztapalapa; Tramo Eje 3 Oriente-Antiguo camino a Los Reyes (ambos sentidos).	\$ 17,254,091.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en Eje 5 Sur; tramo: Juan Escutia - Ermita Iztapalapa; tramo: Av. México - Av. Guelatao; tramo: Periférico Oriente - Av. Javier Rojo Gómez	\$ 43,835,539.00
Alcaldía Cuauhtémoc	Rehabilitación del mercado público, Martínez de la Torre Anexo, dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México	\$ 5,225,610.38
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de Mantenimiento A Través de Repavimentación en: Av. Acueducto De Guadalupe. Tramo: Insurgentes - Av. IPN	\$ 10,145,765.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de Mantenimiento A Través de Repavimentación En: Calzada México Tacuba: Tramo Ingenieros Militares-Mariano Escobedo (Ambos Sentidos).	\$ 27,106,496.00
Alcaldía Álvaro Obregón	Rehabilitación de la carpeta asfáltica en diversas colonias ubicadas dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón	\$ 29,121,741.00
Alcaldía Gustavo A. Madero	Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en la calle Puerto Acapulco, de Puerto Salina Cruz a Camino San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.	\$ 6,000,000.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en: vialidad Av. Tezozómoc; tramo: Aquiles Serdán a 5 de Mayo (ambos sentidos)	\$ 16,071,343.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de reencarpetado en; Av. Marina Nacional: tramo Circuito Interior-Legaría (ambos sentidos).	\$ 46,403,116.00
Alcaldía Cuauhtémoc	Rehabilitación del mercado público Hidalgo Zona, dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.	\$ 6,622,606.63
Alcaldía Cuauhtémoc	Rehabilitación del mercado público Lagunilla Ropa y Telas, dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México	\$ 6,622,606.63
Alcaldía Cuauhtémoc	Rehabilitación del mercado público Pequeño Comercio, dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México	\$ 8,015,374.59
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos De Mantenimiento A Través De Repavimentación En Periférico Pte.; Tramo Incorporación A Viaducto y Laterales: José Ma. Velasco: Tramo Salida Bajo Puente Constituyentes, Lateral Constituyentes Ciudad de México.	\$ 5,985,336.00
Sistema de Transporte Colectivo	Acciones de mejora para la seguridad en las estaciones de la Línea 7 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo	\$ 50,000,000.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en Cuicuilhuac, tramo: México Tacuba-Biol. Máximo Martínez (ambos sentidos); de los Gallos, tramo: Plan de Ayala-Circuito Interior Ciudad de México	\$ 10,272,190.08
Órgano Regulador de Transporte	Construcción de la Línea 1 Cuauhtémoc - Indios Verdes del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México	\$ 2,042,466,746.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en Miguel Ángel de Quevedo-Taxqueña, tramo: Av. Insurgentes Sur-Av. Tláhuac	\$ 39,737,332.66
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en Av. Rómulo O'Farril, tramo: Anillo Periférico-Calzada de las Águilas	\$ 23,384,328.57
Alcaldía Venustiano Carranza	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades secundarias en las Colonias: Aquiles Serdán, Cuatro Árboles, Moctezuma 2a. Sección, Puebla y Peñón de los Baños de la Alcaldía Venustiano Carranza	\$ 20,000,000.00
Alcaldía Tláhuac	Rehabilitación de 6 Albercas Públicas en la Alcaldía Tláhuac	\$ 3,000,000.00
Alcaldía Iztacalco	Rehabilitación de Espacios Públicos (Centro Social y Centro Deportivo) en la Alcaldía Iztacalco	\$ 20,000,000.00
Alcaldía Venustiano Carranza	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en las Colonias: Jardín Balbuena, Moctezuma 2a. Sección, Peñón de los Baños y Zona Centro en la Alcaldía Venustiano Carranza	\$ 20,000,000.00
Alcaldía Venustiano Carranza	Rehabilitación de 05 Espacios Públicos: "Plaza Aquiles Serdán", "Periodistas Ilustres", "Plaza López Velarde", "Fortino Serrano" y "Santa Juanita" en la Alcaldía Venustiano Carranza	\$ 10,000,000.00
Alcaldía Xochimilco	Trabajos de Rehabilitación en los Panteones Públicos Xilotepec y Tepepan, Alcaldía Xochimilco	\$ 3,200,000.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en: Periférico Sur, tramo: Calle Jicotlán-Glorieta de Vaqueritos, se incluye gasas de: dos de Viaducto Tlalpan, una de Circuito Azteca, en la Ciudad de México	\$ 24,882,299.60
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en Luis Cabrera: tramo Periférico-San Jerónimo, San Jerónimo-Corona Del Rosal	\$ 14,256,914.11
Sistema de Transporte Colectivo	Sustitución y mejora del sistema de ventilación mayor de la Línea 7 del Metro.	\$ 149,000,000.00
Secretaría de Obras y Servicios	Trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en: Eje 6 Sur: Tramos Andrés Molina-Eje 3 Ote.; Av. Michoacán-Calle 2 Alejo Rico (ambos carriles); Calle De La Rosa-Autopista México-Puebla	\$ 32,415,006.14
Sistema de Transporte Colectivo	Adquisición de Suministro e Instalación de Escaleras Electromecánicas para las Líneas 3, 4, 7 y 9 de la Red del STC.	\$ 135,000,000.00
Órgano Regulador de Transporte	Construcción de la Línea 2 Constitución 1917-Santa Catarina del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México.	\$ 1,348,172,291.00
Sistema de Transporte Colectivo	Adquisición, instalación y puesta en marcha de máquinas de venta y recarga de tarjetas del STC.	\$ 112,237,726.00
Secretaría de Obras y Servicios	Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 METROBÚS, segunda etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Preparatoria 1.	\$ 738,560,909.00
Total de proyectos		\$ 5,990,444,244.21



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el Informe del avance y el estado que guarda el proceso de liquidación de FNM, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2019.



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
UNIDAD DE ENLACE**

Oficio No. SG/UE/230/176/20

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020

Tórnese a la Comisión de Comunicaciones  
y Transportes, para su conocimiento.  
Febrero 18 del 2020.

**Asunto:** Informe de avance y estado que guarda el  
proceso de liquidación de FNML  
correspondiente al segundo semestre de 2019.

*[Handwritten signature]*

**ANEXO**

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio No. 4.3.0.4.0113/2020 el Lic. Miguel Ferrusquía Canchola, Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envía el informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2019 (julio-diciembre), en cumplimiento al artículo 2º, fracción IX del "Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

*[Handwritten signature of Emilio de Jesús Saldaña Hernández]*

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

C.c.e.p.- **Lic. Miguel Ferrusquía Canchola**, Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.

*[Handwritten initials]*  
VMG

CS 175  
CL 176

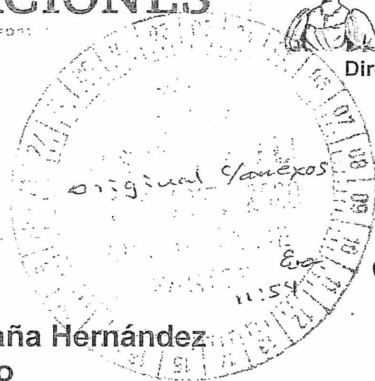
2554 0000021

# COMUNICACIONES



2020  
LEONA VICARIO

Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal  
Dirección de Asuntos Legales



Oficio 4.3.0.4.0113/2020

Ciudad de México a 28 de enero de 2020

**Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
Titular de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobernación  
P r e s e n t e.

Me refiero al proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNML) a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP) antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), en particular al informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de FNML, correspondiente al segundo semestre de 2019 (julio-diciembre) remitido a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal por el Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos del INDEP mediante oficio DCALA/DEFLA/049/2020.

Sobre el particular, me permito solicitar que por su amable conducto, sea remitido al H. Congreso de la Unión, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º fracción IX del "Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado de Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica"; así como a la Base Sexta tercer párrafo de la "Bases para llevar a cabo la Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2012.

Cabe mencionar que dicho informe su de elaborado por el responsable de los asuntos de la liquidación de FNM, con la supervisión de INDEP, el cual se adjunta para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

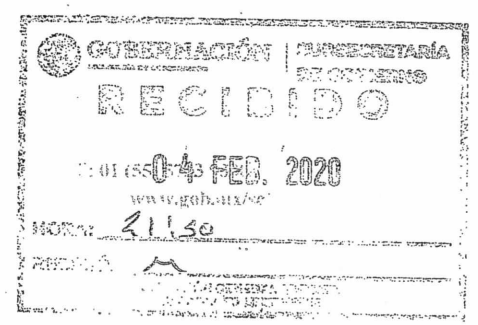
Atentamente

**Lic. Miguel Ferrusquía Canchola**  
Director de Asuntos Legales

Con anexo 9.45

- C.c.p. Ing. Carlos Alfonso Moran Moguel.- Subsecretario de Transporte.- Presente
- Mtro. Manuel E. Gómez Parra.- Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.- Presente
- Lic. Ricardo Rodríguez Vargas.- Director General del INDEP.-Presente.
- Lic. José Miguel Torres González.- Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos.-INDEP.- Presente.
- Ing. Jorge Nuño Lara.- Secretario Ejecutivo de la CIGDF.- Presente
- Mtro. Adolfo Fernández Ruiz.- Titular del Órgano Interno de Control en FNML.- Presente.
- C.P. Chistian López Gómez.- Director de Liquidación de FNML.- Presente.

E3110020-380





**INDEP**  
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO  
AL PUERTO DE BÓVEDA

**INFORME DE  
AVANCE**  
**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 1 de 22**

Avance Semestral:

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML)**

*Handwritten signature and initials*





**INDEP**  
INSTITUTO PARA DESARROLLAR  
AL PUEBLO Y EL COMERCIO

**INFORME DE  
AVANCE**

**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 2 de 22**

**ÍNDICE**

<b>1 Principales Antecedentes.....</b>	<b>3</b>
<b>2 Datos de la Dirección de Liquidación.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO I.- Estados Financieros.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO II.- Flujo de Efectivo y estimación de gasto .....</b>	<b>18</b>

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

## 1 Principales Antecedentes

Con fecha 4 de junio de 2001, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica (Decreto de Extinción).

El Decreto de Extinción, en su artículo segundo dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en su carácter de dependencia coordinadora de sector, establecería las Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, y asigna diversas funciones al liquidador. Con fecha 28 de junio de 2001, la SCT publicó en el DOF las citadas Bases.

La SCT designó al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como liquidador sustituto de Ferrocarriles Nacionales de México a partir del 1º de septiembre de 2010.

El 10 de octubre de 2012, la SCT publicó las Bases para continuar con el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.



La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2018 emitió Acuerdo, en el que, entre otros: tomó conocimiento de la nota con el Avance y Actualización del Plan de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México y establece el primer semestre de 2021 como nuevo plazo para concluir el proceso de desincorporación de FNML.

Considerando que la atención de las obligaciones que administra la liquidación de FNM son de largo plazo, se concluye que para el cierre del proceso es necesario que éstas sean transferidas a las instancias competentes.

## 2 Resultados de la Gestión Realizada

El diagnóstico realizado por el SAE a la desincorporación de FNML resaltó que se trata de un proceso de liquidación deficitario que presenta problemas de liquidez. La ejecución del Plan de Liquidación autorizado por la SCT, que contó con el acuerdo de la CIGFD implica la necesidad de recursos y por lo tanto está sujeta a la disponibilidad presupuestal, y una vez que se cuente con recursos, al tiempo que tome su implementación.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

 <p><b>INDEP</b> INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO SU SALARIO</p>	<p><b>INFORME DE AVANCE</b></p> <p><b>2º Semestre de 2019</b> (Con cifras al 31/12/19)</p>	 <p><b>HACIENDA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>
<p><b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b></p>		<p><b>Página 4 de 22</b></p>

A este respecto, es importante señalar que los avances alcanzados, en algunos casos, están limitados por la falta de recursos considerados para la ejecución del Plan.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 se destinaron recursos para el pago de pensiones de los jubilados de FNML por 2,760.9 millones de pesos (mdp) y para gastos inherentes al proceso de liquidación de FNML en el mes de julio se solicitaron 1,363 mdp, que no han sido ministrados. En el semestre que se informa se han otorgado 2,684.4 mdp para el pago de pensiones lo que significa el 97.2% de lo programado para 2019.

En términos del Plan de Liquidación, los temas sustantivos son:

- Extinguir la obligación con jubilados y pensionados de FNML como Fideicomitente al asumir la SCT la causahabencia.
- Transmitir los juicios
- Transmitir las obligaciones en materia ambiental.
- Dar destino a los activos remanentes de FNML.

El avance obtenido en la ejecución de las acciones al semestre que se informa se presenta a continuación:



#### **A. Obligaciones con Jubilados**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo cuarto del Decreto de Extinción, FNML atiende las obligaciones pensionarias con:

- Los fideicomisarios en el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, administrados a través del propio Fideicomiso cuyo Comité Técnico es presidido por la SCT, y
- Con nuevos jubilados, definidos por resolución judicial. En la actualidad, estas obligaciones son fondeadas con recursos presupuestales que FNML solicita anualmente a través de la SCT.

En el semestre que se informa, se elaboró nómina para el pago de un promedio mensual de 24,363 jubilados por un monto de 1,358.9 mdp, cifra que incluye el pago de prestaciones por la cantidad de 24.7 mdp y de las obligaciones derivadas de laudo condenatorio, autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso que en el semestre

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

 <p><b>INDEP</b> INSTITUTO PARA EL DESARROLLO AL PUEBLO DE CHIAPAS</p>	<p><b>INFORME DE AVANCE</b></p> <p><b>2º Semestre de 2019</b> (Con cifras al 31/12/19)</p>	 <p><b>HACIENDA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>
<p><b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b></p>		<p><b>Página 5 de 22</b></p>

asciende a 133.3 mdp. El padrón de jubilados que se tiene al cierre de diciembre es de 24,237 jubilados.

En el segundo semestre de 2019 se recibieron, por parte de SCT, recursos para pago por fallecimiento por 17.6 mdp y se realizó el pago a 501 beneficiarios de jubilados sindicalizados fallecidos por la cantidad de 18.8 mdp.

De las sesiones del Comité Técnico del FerronalesJub que tuvieron lugar en el segundo semestre de 2019, se destacan las siguientes:

- Septiembre de 2019. El Comité Técnico instruyó a FNML para que a partir del mes de septiembre asuma el "Pago por Fallecimiento" (antes seguro de vida), asimismo aprobó la reubicación de las Oficinas de Atención a Jubilados de la Ciudad de México, Guadalajara, Jal., Veracruz, Ver., Empalme, Son. y Benjamín Hill, Son.
- Diciembre de 2019. El Comité Técnico tomó conocimiento de la designación del C.P. Christian López Gómez, Director de Liquidación de FNML como nuevo miembro propietario de FNML ante ese Comité Técnico y aprobó la designación del C. José Manuel Sol Monsiváis, como Titular de la Coordinación Ejecutiva del Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6, en sustitución del C. Alberto Marcos Carrillo Armenta.

## **B. Asuntos Jurídicos**

En cumplimiento de lo establecido en la fracción VI del artículo segundo y del artículo cuarto del Decreto de Extinción, FNML da atención a los asuntos jurídicos hasta su conclusión, por lo que en el semestre que se informa finalizaron 51 juicios laborales cuantificados en 681.4 mdp y se registraron 161 nuevos juicios por un monto de 5.7 mdp. El acumulado de juicios laborales concluidos en la liquidación es de 29,956 de un universo de 33,733 juicios interpuestos, que significa el 88.8% de avance acumulado.

Al cierre de diciembre 2019, se encuentran en litigio 3,777 juicios laborales, de los cuales 789 están provisionados en estados financieros como probables por la cantidad de 5,393.3 mdp.

*Handwritten signature*



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DESARROLLAR  
AL PUEBLO SEGURO

**INFORME DE  
AVANCE**

**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 6 de 22**

El monto del pasivo exigible, que representa las obligaciones de pago por laudos condenatorios firmes, pasó de 890.8 mdp en junio a 646.2 mdp en diciembre de 2019, es decir tuvo un decremento del 27.5%. El decremento se genera principalmente por pagos efectuados al juicio 1380/13 y su acumulado 88/14 ambos de la Junta Especial Número 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en Hermosillo, Son. y por el efecto de la variable mensual, que considera la actualización del monto en conceptos como salarios caídos y pensiones jubilatorias.

Asimismo, en el periodo que se reporta, se inició 1 juicio contencioso administrativo y no se concluyó ningún asunto.

Con lo anterior, el número de juicios diversos a laborales concluidos en la liquidación es de 3,624, respecto de un universo acumulado de 3,806 juicios, que equivale al 95.2% de avance total.

Al cierre del segundo semestre de 2019, están provisionados 9.0 mdp, correspondientes a créditos fiscales con el IMSS y a la condena para pago, más los intereses moratorios en el juicio en contra de FNML del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica (de la UAEM)

*[Handwritten signatures and initials]*



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DESARROLLAR  
AL PUEBLO SOBAHO

**INFORME DE  
AVANCE**

**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 7 de 22**

**Integración de Juicios**  
(Millones de pesos)

Concepto	Al inicio del periodo (a) <sup>v</sup>		Al 30/06/2019 (b)		Al 31/12/2019 (c)		Variación (c) - (a)		Variación (c) - (b)	
	Número	\$	Número	\$	Número	\$	Número	\$	Número	\$
	<b>Laborales</b>	<b>17,859</b>	<b>3,803</b>	<b>3,668</b>	<b>4,859</b>	<b>3,777</b>	<b>5,393</b>	<b>-14,082</b>	<b>1,590</b>	<b>109</b>
<b>Diversos a laborales</b>	<b>1,250</b>	<b>259</b>	<b>178</b>	<b>9</b>	<b>179</b>	<b>9</b>	<b>-1,071</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>En contra</b>	<b>580</b>	<b>259</b>	<b>65</b>	<b>9</b>	<b>66</b>	<b>9</b>	<b>-514</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Contencioso Administrativo	507	259	39	9	40	9	-467	0	1	0
Civiles y Mercantiles parte Demandada	73	0	26	0	26	0	-47	0	0	0
Penales parte Denunciada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>A favor</b>	<b>670</b>	<b>0</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>-557</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Contencioso Administrativo por recuperar	0	-	1	0	1	0	1	0	0	0
Civiles y Mercantiles parte Actora	41	0	63	0	63	0	22	0	0	0
Penales parte Denunciante	629	0	49	0	49	0	-580	0	0	0
<b>Total de juicios</b>	<b>19,109</b>		<b>3,846</b>		<b>3,956</b>		<b>-15,153</b>		<b>110</b>	
<b>Suma valor de contingencia</b>		<b>4,062</b>		<b>4,868</b>		<b>5,402</b>		<b>5,402</b>		<b>534</b>

1/ El número de juicios que se reportan al inicio de la liquidación es el identificado a octubre de 2001 y el valor de la contingencia corresponde al monto registrado en Estados Financieros dictaminados al 4 de junio de 2001.

2/ El valor de contingencia de los juicios corresponde a los juicios provisionados en Estados Financieros como probables.

Fuente: Dirección General Adjunta Jurídico Contencioso.

**C. Obligaciones Ambientales**

En cuanto a la atención del pasivo ambiental, como lo estipula la fracción V del artículo segundo del Decreto de Extinción, continúan los trabajos de remediación ambiental en los sitios a cargo de FNML supeditado a la obtención de recursos, en tanto se adoptan alternativas que permitan transferir estas obligaciones.

**Convenio con el Ferrocarril y Terminal Valle de México**

Al semestre que se reporta, se continúan ejecutando las actividades relativas a la Remediación Ambiental del sitio, conforme al programa del Convenio de Colaboración, teniendo un avance físico del 20.96% y un avance financiero del 15.85% (16 mdp).

*[Handwritten signatures and initials]*

### Vanegas, San Luis Potosí

Respecto al juicio interpuesto por la empresa, el área jurídica de FNML reportó que la sentencia favorable de fecha 3 de septiembre de 2019, condenando al SAE/FNML únicamente el pago de \$0.31 mdp (efectivamente adeudados a la contratista por FNML por concepto de estimación número 23 del contrato SAE/00393/2016 correspondiente a los trabajos realizados en el sitio de Vanegas, S.L.P.), dicha sentencia se encuentra impugnada por la empresa, por parte de FNML se promovió amparo adhesivo.




### Sitios con pasivo ambiental en proyecto "Ruta del Tren Maya".

Los pasivos ambientales que se tienen en los sitios ubicados en el proyecto presidencial denominado "Tren Maya"; (Mérida, Yucatán, Escárcega, Campeche y Tenosique, Tabasco), se contemplan como sitios posibles a remediar a través del convenio de colaboración que se pretende formalizar.

Se continúa con el proceso administrativo para la contratación de los "Trabajos de Obra de Remediación de suelo y subsuelo, en el Área de Talleres y Abasto de la Terminal Ferroviaria en Tenosique, Tabasco".

El estado que guardan los 62 sitios con pasivo ambiental a cargo de FNML es el siguiente:

Sitios y localización	Número	Integración %
<b>Liberados</b> Benjamín Hill, Son.; Cd. Juárez, Chih.; Chihuahua, Chih. Norte; Chihuahua, Chih. Sur; Cuernavaca, Mor.; Durango, Dgo.; Durango, Dgo. (Impreg); Empalme, Son.; Irapuato, Gto.; La Junta, Chih.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Los Mochis, Sin.; Manzanillo, Col.; Mazatlán, Sin.; Nogales, Son.; Pachuca, Hgo.; Pantaco, D.F.; San Rafael, Chih.; Sufragio, Sin.; Tepic, Nay.; Tonalá, Chis., y Uruapan, Mich.	22 sitios	35.4
<b>Con transferencia de pasivo ambiental (pasivo liberado)</b> Aguascalientes, Ags.; Campeche, Camp.; Tierra Blanca, Ver., y Juchitán, Oax. (Impreg.); Perote Ver. (Impreg.).	5 sitios	8.1
<b>Pendientes de remediación</b> Acámbaro, Gto.; Apizaco, Tlax.; Ciudad Frontera, Coah.; Ciudad Madero, Tamps.; Coatzacoalcos, Ver.; Colima, Col.; Escárcega, Camp.; Felipe Pescador, Zac.; Guadalajara, Jal. (Sur); Guadalajara, Jal. (Norte); Jalapa, Ver.; La Junta, Chih. (Impreg.); Matamoros, Tamps.; Matías Romero, Oax.; Mérida, Yuc.; Mexicali, B.C.;	35 sitios	56.5

Sitios y localización	Número	Integración %
Monterrey, N.L.; Muñoz, Tlax. (Impreg.); Nuevo Laredo, Tamps.; Oaxaca, Oax.; Oriental, Pue.; Orizaba, Ver.; Piedras Negras, Coah.; Puebla, Pue.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, S.L.P.; San Luis Potosí, S.L.P. (Fund.); Toluca, Méx.; Torreón, Coah.; Valle de México, Edo. de Méx.*; Vanegas, S.L.P.; Cárdenas, S.L.P.; Veracruz, Ver.; Tapachula, Chis. y Tenosique, Tab.		
<b>Total</b>	<b>62 sitios</b>	<b>100.0</b>

\* Este sitio se encuentra en proceso de remediación.

De los 35 sitios pendientes de remediar, 28 se encuentran en áreas concesionadas, 4 asignados por la SCT al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V. y 3 están en el patrimonio de FNML.

Se continúan realizando las gestiones necesarias para dar a tención a los pasivos ambientales con las autoridades ambientales y con las concesionarias.

La provisión para la atención del pasivo ambiental a cargo de FNML que se encuentra registrada en estados financieros al cierre de diciembre de 2019 es de 1,027.9 mdp.

#### D. Activos Remanentes

Para dar destino a los activos remanentes de FNML, se instrumentaron las siguientes acciones con los avances que se presentan a continuación:

En la actualización del Plan de Liquidación de FNML se plantea como una de las principales acciones para dar destino a los activos remanentes del organismo, la donación y/o venta, entre otras, a Entidades Federativas y Municipios e instituciones públicas, de los activos remanentes de FNML ubicados en su demarcación, para lo cual se debe investigar la situación física y jurídica de los inmuebles.

En el semestre que se informa, se recibieron 224 solicitudes de donación, destacando 187 de jubilados, pensionados y sucesores, con lo que el acumulado de solicitudes recibidas asciende a 2,109, presentadas de conformidad con las Reglas para la donación de activos remanentes propiedad de FNML publicadas el 24 de julio de 2015, y en términos del Acuerdo del 16 de agosto de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dichas reglas.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



En el periodo que se reporta, se donó un inmueble ubicado en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, por una superficie de 278.11 m<sup>2</sup>.

Asimismo, se han transferido al IABA 549 inmuebles para su comercialización, de los cuales 104 se han vendido por 104 por un monto de 315.6 mdp y una superficie de 5,720,026.36 m<sup>2</sup>.

En este mismo periodo, se reporta la enajenación de 39 inmuebles ubicados en los Estados de Baja California (14), Ciudad de México (1), Coahuila (1), Colima (1), Durango (7), Estado de México (1), Hidalgo (1), Jalisco (1) Nuevo León, (2), Oaxaca (1), San Luis Potosí (3), Sinaloa (3), Sonora (2) y Yucatán (1), por una superficie total de 2,653,679.26 m<sup>2</sup>, y un precio de venta sin IVA de 47.87 mdp.





**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO BONAFO

**INFORME DE  
AVANCE**

**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 11 de 22**

**2 Datos de la Dirección de Liquidación**

---

**C.P. Christian López Gómez**  
Director de Liquidación  
Ferrocarriles Nacionales de México

Tel. 5629-6290, ext. 2665



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DESARROLLAR  
AL PUEBLO SOBANO

**INFORME DE  
AVANCE**

**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 12 de 22**

**ANEXO I.- Estados Financieros**

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Al 4/06/2001 <sup>1</sup> (1)	Al 30/06/2019 (2)	Al 31/12/2019 (3)	Variaciones			
				\$ (3)- (1)	% (3)- (1)	\$ (3)- (2)	% (3)- (2)
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	4	1	1	-3	-75	0	0
Inversiones en Valores	92	24	84	-8	-9	60	250
Clientes, Deudores	136	340	47	-89	-65	-293	-86
Inventarios	404	8	8	-396	-98	0	0
Activo Fijo	1,690	2,976	3,195	1,505	89	219	7
Inversión del Fondo para obligaciones Ferroviales	15,749	0	0	-15,749	-100	0	0
Otros	1,687	0	0	-1,687	-100	0	0
<b>Total Activo</b>	<b>19,762</b>	<b>3,349</b>	<b>3,335</b>	<b>-16,427</b>		<b>-14</b>	
<b>PASIVO</b>							
Acreedores	48	198	147	99	206	-51	-26
Pasivo exigible por juicios laborales y contenciosos	0	899	648	648	100	-251	-28
Provisión para juicios laborales	3,803	4,859	5,393	1,590	42	534	11
Provisión para juicios contenciosos	259	9	9	-250	-97	0	0
Provisión para remediación del suelo	323	1,028	1,028	705	218	0	0
Obligaciones laborales de retiro de Ferroviales	16,247	0	0	-16,247	-100	0	0
Otras cuentas por pagar	84	52	111	27	32	59	113
<b>Total Pasivo</b>	<b>20,764</b>	<b>7,045</b>	<b>7,336</b>	<b>-13,428</b>		<b>291</b>	
<b>CAPITAL</b>							
Subvenciones capitalizadas	-1,547	-339	-338	1,209	-78	1	0
Aportaciones del Gobierno Federal	0	3,720	3,720	3,720	100	0	0
Aportaciones del Instituto de Administración de Bienes y Activos	0	0	137	137	100	137	100
Resultado del ejercicio	32	-8,191	-8,634	-8,666	-27,081	-443	5
Resultado por posición monetaria/Superávit por revaluación	513	1,114	1,114	601	117	0	0
<b>Total Capital Contable</b>	<b>-1,002</b>	<b>-3,696</b>	<b>-4,001</b>	<b>-2,999</b>		<b>-305</b>	
<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>19,762</b>	<b>3,349</b>	<b>3,335</b>	<b>-16,427</b>		<b>-14</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
Deudoras	11,662	58,730	59,175	47,513	407	445	1
Acreedoras	-11,662	-58,730	-59,175	-47,513	407	-445	1
<b>RESULTADOS</b>							
Ingresos de Operación	73	2,285	2,296	2,223	3,045	11	0
Gastos de Operación	201	5,844	5,982	5,781	2,876	138	2
Otros Ingresos	815	413	410	-405	-50	-3	-1
Otros Gastos	655	5,045	5,358	4,703	718	313	6
<b>Utilidad (pérdida) del ejercicio</b>	<b>32</b>	<b>-8,191</b>	<b>-8,634</b>	<b>-8,666</b>		<b>-443</b>	

<sup>1/</sup> Información de Estados Financieros Dictaminados.

Fuente: Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas.

**Principales variaciones**

**Deudores diversos.-** Este rubro arrojó una variación neta de 292.8 mdp, respecto al semestre anterior, se debe básicamente a los movimientos en los conceptos siguientes:

*[Handwritten signatures and initials]*



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LOS ROBADOS

**INFORME DE  
AVANCE**

**2° Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 13 de 22**

- Liquidaciones por recuperar presenta una disminución en 0.1 mdp, debido a recuperaciones de indemnizaciones de extrabajadores que demandaron al Organismo y lograron su jubilación, acordándose con los actores amortizar el importe de la indemnización pagada, con cargo a sus pensiones mensuales;
- Los pagos pendientes de comprobar de juicios laborales se disminuyeron en 215.5 mdp, se origina por la comprobación de cheques entregados a los actores y a la cancelación de cheques, que fueron previamente expedidos, para pago de laudos, así como por la expedición de cheques para pago de laudos condenatorios;
- El rubro de Otros, sufrió una disminución de 70.4 mdp, que corresponde principalmente al cobro de la cuenta a cargo del SAE, derivado de la venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Organismo, reportadas en el Informe de Rendición de Cuentas del SAE, correspondientes al periodo enero-septiembre de 2019, a la comprobación de gastos a comprobar y a la cancelación de cheques de indemnizaciones, que fueron expedidos previamente, para el pago al personal que dejó de prestar sus servicios al Organismo;
- La cuenta de Ministraciones de indemnizaciones por fallecimiento disminuyó en 0.9 mdp, como resultado de los recursos recibidos en el semestre para los módulos FNML 6-2019 y FNML 7-2019 por 17.6 mdp y por el registro de los intereses generados por los recursos recibidos durante el ejercicio de 2019 por 0.4 mdp, así como por los pagos realizados a 548 beneficiarios de jubilados sindicalizados fallecidos por 18.9 mdp, conforme al acuerdo contenido en el oficio número 4.3.-263/2015 de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal;
- En el concepto denominado SAE convenio de colaboración, se reportó una disminución de 10.9 mdp, mismos que se refieren a la transferencia de recursos a FNML, para hacer frente a los gastos de la liquidación, conforme al convenio modificatorio de fecha 13 de noviembre de 2019, y
- En cuanto al incremento en el IVA por acreditar por 5.0 mdp, se origina principalmente por el registro del IVA no acreditable en gastos, así como del registro del IVA efectivamente pagado y el IVA pendiente de pago.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

 <b>INDEP</b> <small>INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO COBRADO</small>	<b>INFORME DE AVANCE</b> <b>2º Semestre de 2019</b> (Con cifras al 31/12/19)	 <b>HACIENDA</b> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small>
<b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b>		<b>Página 14 de 22</b>

La estimación para cuentas de cobro dudoso por 5.3 mdp se integra por el concepto bienes en depósito.

**Cuentas por pagar.** - La variación neta en el total de cuentas por pagar de 51.6 mdp con relación al semestre anterior, corresponde principalmente a:

- La disminución en el renglón de diversos acreedores por 42.1 mdp, se debe principalmente a la cancelación de la provisión por concepto de servicios de vigilancia, a la aplicación de la provisión para gratificación de fin de año, con motivo de los pagos realizados y a la cancelación de la provisión de finiquitos de 2018, así como por el registro de la provisión a prestadores de servicios del cierre de 2019 y cuotas de seguridad social;
- La disminución en el renglón de indemnizaciones por fallecimiento por 0.9 mdp, resulta de los recursos recibidos en el semestre para los módulos FNML 6-2019 y FNML 7-2019 por 17.6 mdp y por el registro de los intereses generados por los recursos recibidos durante el ejercicio de 2019 por 0.4 mdp, así como por los pagos realizados a 548 beneficiarios de jubilados sindicalizados fallecidos por 18.9 mdp, conforme al acuerdo contenido en el oficio número 4.3.-263/2015 de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal;
- La disminución en el renglón de FERROVALLE Convenio de colaboración por 13.6 mdp, corresponde al pago de la 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª estimación del convenio, por los trabajos de obra de remediación en el ex taller de "FNML" ubicado en Valle de México, Estado de México, por el periodo del 1 al 31 de mayo de 2019, del 1 al 30 de junio de 2019, del 1 al 31 de julio de 2019, del 1 al 31 de agosto de 2019, del 1 al 30 septiembre de 2019, del 1 al 31 de octubre de 2019, del 1 al 30 de noviembre de 2019 y del 1 al 31 de diciembre de 2019;
- El incremento en el renglón de impuestos y cuotas por pagar por 4.5 mdp, se origina por el ISR retenido de la gratificación de fin de año, finiquitos y cuotas de seguridad social, y
- El incremento en el renglón de empresas concesionarias por 0.5 mdp, se debe a los movimientos (altas, bajas y actualizaciones) en el saldo de unidades de arrastre, el cual se tomó como base para cuantificar el monto de la estimación complementaria.


<p><b>INDEP</b> INSTITUTO PARA EL DESARROLLO AL FERROCARRIL Y EL TRANSPORTE</p>	<p><b>INFORME DE AVANCE</b></p> <p><b>2º Semestre de 2019</b> (Con cifras al 31/12/19)</p>	<p><b>HACIENDA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>
<p><b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b></p>		<p><b>Página 15 de 22</b></p>

Del total de cuentas por pagar en la cantidad de 146.6 mdp, se identifican las obligaciones de pago relativas a impuestos y cuotas por 8.7 mdp, de los cuales 4.5 mdp serán declarados en enero de 2020.

Respecto a los 1.1 mdp provenientes del rubro de indemnizaciones por fallecimiento, estos serán cubiertos con los recursos autorizados del ramo 19, para cubrir el pago a beneficiarios de jubilados sindicalizados fallecidos.

El pago de los 29.2 mdp de empresas concesionarias será efectuado con el producto de la venta de unidades de arrastre que se encuentren ubicadas en los patios de las concesionarias, conforme a lo establecido en los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Pago.

Los restantes 107.6 mdp corresponden a cuentas de operaciones cotidianas cuyas obligaciones serán cubiertas con el presupuesto autorizado, y a depósitos por aplicar, cuyos recursos ya se tienen en las disponibilidades de la liquidación.

- Pasivo exigible por juicios laborales y juicios diversos a laborales

Los adeudos por laudos firmes condenatorios de juicios laborales y diversos a laborales, que representan las obligaciones exigibles al Organismo en el corto plazo, en el semestre que se reporta el pasivo exigible de juicios laborales y contenciosos presentan una disminución de 250.7 mdp. Los juicios laborales disminuyeron en 244.6 mdp, principalmente por pagos efectuados al juicio 1380/13 y su acumulado 88/14 ambos de la Junta Especial Número 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Hermosillo, Sonora, así como por el reconocimiento del efecto de la variable mensual, que considera la actualización en conceptos como salarios caídos y pensiones jubilatorias. Para el caso del pasivo exigible de juicios contenciosos disminuyeron en 6.1 mdp se originan por la baja del incidente de liquidación de intereses moratorios del juicio ordinario civil 600/2014 a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, derivado de que el Organismo exhibió un billete de depósito en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil, el cual fue cobrado.

- Provisión para juicios laborales

El saldo de esta provisión corresponde a la estimación del pasivo inherente a los juicios laborales clasificados como probables, determinado mediante la evaluación de los

*M*  
*E*  
*e*  
*w*

 <p><b>INDEP</b> INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PULSO AL ESTADO</p>	<p><b>INFORME DE AVANCE</b></p> <p><b>2º Semestre de 2019</b> (Con cifras al 31/12/19)</p>	 <p><b>HACIENDA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>
<p><b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b></p>		<p><b>Página 16 de 22</b></p>

dictámenes de demanda por concepto de prestaciones y jubilaciones por cada uno de los expedientes de los actores. El incremento de 534.1 mdp que se refleja en este rubro, se origina principalmente por el reconocimiento del efecto de la variable mensual, que considera la actualización en conceptos como salarios caídos y pensiones jubilatorias, por reclasificaciones de juicios posibles a probables y por recuantificaciones en el monto de los juicios.

- Provisión para juicios diversos a laborales

Este pasivo presenta un incremento de 0.1 mdp, motivada por el registro de los recargos y de la actualización de los créditos fiscales por la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2019, publicado en el DOF, corresponde al crédito fiscal del IMSS.

- Provisión para otras reservas administrativas

El incremento neto de 58.1 mdp corresponde en esencia al aumento en la actualización de la estimación para indemnizaciones, de la plantilla de trabajadores del Organismo por 53.8 mdp, a la cancelación de la provisión de finiquitos de 2018 por 5.9 mdp y a la actualización de la provisión de Vallejistas por 0.2 mdp, así como a una disminución por la aplicación de pagos realizados al personal que dejó de prestar sus servicios al Organismo por 0.7 mdp, a la provisión de finiquitos de 2019 por 0.5 mdp, a la compra de prótesis y artículos ortopédicos por 0.5 mdp y al pago de nómina de Vallejistas por 0.1 mdp

### **Balance Final de Liquidación**

Como resultado de la realización de sus activos y aplicación de sus pasivos, FNML presenta avances para su cierre. Al semestre que se informa, derivado de las acciones realizadas por el SAE, en su calidad de liquidador, a partir del inicio de su gestión (septiembre de 2010), presenta lo siguiente:

- Aumento en el monto de los activos, originado principalmente por el ajuste derivado del reconocimiento de los inmuebles susceptibles de enajenación;
- Disminución en el monto del pasivo, debido principalmente a la aplicación de la provisión para capitales constitutivos, derivado del acuerdo 339 del H. Comité

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LOS DERECHOS

**INFORME DE  
AVANCE**

**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Técnico del Fideicomiso 5012-6 "Ferronalesjub" emitido en la cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015, y con fundamento en la Cláusula Décima del Fideicomiso 5012-6, ese H. Comité Técnico autoriza la incorporación de 494 nuevos jubilados fideicomisarios y de 1,676 ajustes de pensiones por mandamiento de autoridad competente, al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, a partir del 30 de abril de 2015, en los términos dictados en cada resolución emitida por autoridad, y con sustento en la valuación actuarial realizada el 31 de diciembre de 2014.

(Millones de pesos)

Rubro	Sep 2010	Dic 2019	Avance en mdp	Avance en %
Activo	2,234	3,335	1,101	49
Pasivo	15,248	7,336	-7,912	-52

Fuente: Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**INDEP**  
INSTITUTO PARA DESARROLLAR  
AL PATRIMONIO SOBRADE

**INFORME DE  
AVANCE**

**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 18 de 22**

**ANEXO II.- Flujo de Efectivo y estimación de gasto**

**Ramo 9.- Comunicaciones y Transportes**

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Ejercicio 2018*	Presupuesto Original 2019	Modificado Anual	2º Semestre 2019		Variación			
				Programado	Ejercido	\$	%		
<b>Disponibilidad Inicial</b>	<b>379.1</b>	<b>293.4</b>	<b>293.4</b>	<b>1,706.3</b>	<b>25.4</b>	<b>-1,680.9</b>	<b>-98.5</b>		
<b>Ingresos</b>	Ventas	Muebles (desecho en general material no útil, chatarra)	0.0	3.0	3.0	1.5	0.0	-1.5	-100.0
		Inmuebles (Terrenos a plazos recuperación de cartera)	195.4	16.2	16.2	9.0	66.7	57.7	641.9
	<b>Total de ventas</b>	<b>195.4</b>	<b>19.2</b>	<b>19.2</b>	<b>10.5</b>	<b>66.7</b>	<b>56.2</b>	<b>535.8</b>	
	Arrendamientos	Arrendamientos de bienes (telecomunicaciones)	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Arrendamientos de inmuebles	0.2	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0
	<b>Total Arrendamientos</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	
	Financieros	Intereses ganados	0.0	0.0	0.0	0.0	3.1	3.1	308.90
		Intereses ganados recursos Apoyo del Gobierno Federal	24.1	16.3	16.3	6.7	0.0	-6.7	-100.0
	<b>Total Financieros</b>	<b>24.1</b>	<b>16.3</b>	<b>16.3</b>	<b>6.7</b>	<b>3.1</b>	<b>-3.6</b>	<b>-53.8</b>	
	Otros Conceptos	Productos diversos y cancelación de cheques	3.1	0.0	0.0	0.0	137.5	137.5	0.0
		Ferronalesjub	37.0	37.0	37.0	18.5	18.5	0.0	0.0
	<b>Total Otros conceptos</b>	<b>40.1</b>	<b>37.0</b>	<b>37.0</b>	<b>18.5</b>	<b>156.0</b>	<b>137.5</b>	<b>743.2</b>	
	Transferencias del Gobierno Federal	Apoyo Gobierno Federal	0.0	1,621.3	1,621.3	0.0	0.0	0.0	0.0
		Apoyo del Gobierno Federal (Gastos Administración Ferronalesjub)	0.0	63.3	63.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	<b>Total Transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>0.0</b>	<b>1,684.6</b>	<b>1,684.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
	Operaciones ajenas	IVA por enterar	6.0	0.0	0.0	0.0	3.0	3.0	0.0
		Retenciones (Juicios, nómina, IVA, ISR)	60.1	0.0	0.0	0.0	25.7	25.7	0.0
		Erogaciones recuperables	0.2	0.0	0.0	0.0	10.8	10.8	0.0
	<b>Total Operaciones ajenas</b>	<b>66.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>39.5</b>	<b>39.5</b>	<b>0.0</b>	
	<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>326.1</b>	<b>1,757.1</b>	<b>1,757.1</b>	<b>35.7</b>	<b>265.3</b>	<b>229.6</b>	<b>643.7</b>	
<b>Total Ingresos</b>	<b>326.1</b>	<b>1,757.1</b>	<b>1,757.1</b>	<b>35.7</b>	<b>265.3</b>	<b>229.6</b>	<b>643.7</b>		
<b>Egresos</b>	Capítulo 1000	Sueldos al personal	114.6	115.4	115.2	72.9	43.6	-29.3	-40.2
		Prestaciones de Ley	42.5	50.0	53.3	42.4	22.2	-20.3	-47.8
		Finiquitos por terminación de contrato	12.5	17.1	14.0	9.3	-2.0	-11.4	-121.9
		Servicios personales de ejercicio anterior	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	<b>Total Cap. 1000 Servicios Personales</b>	<b>172.4</b>	<b>182.5</b>	<b>182.5</b>	<b>124.7</b>	<b>63.7</b>	<b>-60.9</b>	<b>-48.9</b>	
	Capítulo 2000	Materiales y útiles de oficina	0.4	0.8	0.7	0.7	0.1	-0.6	-89.4
		Combustibles y lubricantes p/vehículos	0.1	0.0	0.2	0.2	0.1	0.0	-16.3
		Materiales p/procesamiento en bienes informáticos	0.0	0.3	0.2	0.2	0.0	-0.2	-92.6
		Materiales de limpieza	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	-18.8
		Material electrónico y eléctrico	0.0	0.1	0.2	0.1	0.0	0.0	-68.6
		Otros conceptos	0.3	1.0	0.9	0.8	0.1	-0.8	-91.8
		Materiales y suministros del ejercicio anterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	<b>Total Cap. 2000 Materiales y Suministros</b>	<b>0.9</b>	<b>2.3</b>	<b>2.3</b>	<b>2.0</b>	<b>0.4</b>	<b>-1.6</b>	<b>-81.7</b>	
	Capítulo 3000	Seguros de bienes patrimoniales	3.0	11.1	3.2	2.6	2.5	-0.1	-2.7
		Otras asesorías para la operación de programas	2.3	0.7	0.7	0.5	0.1	-0.4	-74.6
		Servicios de vigilancia	21.9	47.5	91.4	84.7	13.9	-70.8	-83.6
		Viáticos nacionales	1.7	7.3	5.1	4.3	0.7	-3.6	-84.0
		Pasajes nacionales	1.1	4.6	2.3	1.8	0.7	-1.1	-62.3
		Servicios bancarios y financieros	8.0	1.8	15.9	15.8	15.5	-0.4	-2.4
		Servicio telefónico convencional	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	-0.1	-80.7
Servicio de limpieza y lavandería		0.5	0.6	1.0	0.9	0.7	-0.2	-26.1	
Servicio de agua	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	-61.0		

*[Handwritten signatures and initials]*



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DESARROLLAR  
AL PUEBLO AL COMERCIO

**INFORME DE  
AVANCE**  
**2º Semestre de 2019**  
(Con cifras al 31/12/19)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 19 de 22**

Concepto	Ejercicio 2018*	Presupuesto Original 2019	Modificado Anual	2º Semestre 2019		Variación		
				Programado	Ejercido	\$	%	
Subcontratación de servicios con terceros	39.8	59.9	98.9	92.5	22.1	-70.4	-76.1	
Otros conceptos	24.4	151.2	157.7	145.7	18.1	-127.6	-87.6	
Servicios generales del ejercicio anterior	5.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Total Cap. 3000 Servicios Generales</b>	<b>108.3</b>	<b>284.9</b>	<b>376.3</b>	<b>349.1</b>	<b>74.3</b>	<b>-274.8</b>	<b>-78.7</b>	
Capítulo 4000 Otras erogaciones	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.0	-22.6	
<b>Total Capítulo 4000 Otras Erogaciones</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>-22.6</b>	
<b>Total Gastó Corriente</b>	<b>281.9</b>	<b>469.9</b>	<b>561.2</b>	<b>475.8</b>	<b>138.4</b>	<b>-337.4</b>	<b>-70.9</b>	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.8</b>	<b>-100.0</b>	
<b>Obra pública (remediación de suelos)</b>	<b>18.6</b>	<b>594.2</b>	<b>597.4</b>	<b>590.8</b>	<b>8.5</b>	<b>-582.3</b>	<b>-98.6</b>	
Extraordinarios	Laudos laborales (pensiones)	42.7	530.4	530.4	313.9	36.8	-277.1	-88.3
	Laudos laborales (prestaciones)	5.8	26.0	26.0	26.0	0.0	-26.0	-100.0
	Laudos laborales (prestaciones) ejercicio anterior	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Extraordinarios</b>	<b>48.8</b>	<b>556.4</b>	<b>556.4</b>	<b>339.9</b>	<b>36.8</b>	<b>-303.1</b>	<b>-89.2</b>	
<b>Gastos de Administración Ferronalesjub</b>	<b>0.0</b>	<b>63.3</b>	<b>63.3</b>	<b>63.3</b>	<b>0.0</b>	<b>-63.3</b>	<b>-100.0</b>	
Operaciones Ajenas	IVA del ejercicio	7.2	0.0	0.0	0.0	5.7	5.7	0.0
	Terceros del ejercicio	55.1	0.0	0.0	0.0	16.1	16.1	0.0
	Erogaciones recuperables	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Operaciones ajenas</b>	<b>62.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>21.8</b>	<b>21.8</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total Otros Egresos y Pasivos</b>	<b>130.0</b>	<b>1,214.7</b>	<b>1,217.9</b>	<b>994.8</b>	<b>67.2</b>	<b>-927.7</b>	<b>-93.2</b>	
<b>Total Egresos</b>	<b>411.8</b>	<b>1,684.6</b>	<b>1,779.2</b>	<b>1,470.6</b>	<b>205.6</b>	<b>-1,265.0</b>	<b>-86.0</b>	
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>293.4</b>	<b>365.9</b>	<b>271.4</b>	<b>271.4</b>	<b>85.1</b>	<b>-186.3</b>	<b>-68.6</b>	

\* Cifras Flujo de Efectivo.

**Comentarios a las variaciones en el presupuesto 2019 al Segundo Semestre (Ramo 9).**

• **Ingresos**

En el segundo semestre se presupuestó un ingreso por 35.7 mdp, sin embargo, se obtuvieron 265.3 mdp, de los cuales 66.7 mdp fueron por venta de bienes inmuebles, 3.1 mdp fueron por intereses ganados, 18.5 mdp de ingreso por la administración del Ferronalesjub, 137.5 mdp de productos diversos, básicamente por 137.0 mdp autorizados y aprobados por la Junta de Gobierno del IABA para su utilización en FNML como encargo deficitario; .1 mdp de arrendamientos de bienes inmuebles y 39.5 mdp por operaciones ajenas que no están programadas y corresponden principalmente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

La variación entre lo presupuestado y lo obtenido es de 229.6 mdp, la cual se debe principalmente a los recursos autorizados por la Junta de Gobierno del IABA, a la venta de bienes inmuebles y a las operaciones ajenas que no se programan.

*[Handwritten signatures and initials]*

 <p><b>INDEP</b> INSTITUTO PARA DESARROLLAR AL PUERTO Y EL ORBE</p>	<p align="center"><b>INFORME DE AVANCE</b> <b>2º Semestre de 2019</b> (Con cifras al 31/12/19)</p>	 <p><b>HACIENDA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>
<p><b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b></p>		<p align="right"><b>Página 20 de 22</b></p>

- **Egresos**

Los recursos programados para ejercer en el segundo semestre fueron de 1,470.6 mdp y se pagaron 205.6 mdp, de los cuales 138.4 mdp corresponden a gasto corriente, 8.5 mdp de obra pública, 36.8 mdp al pago de laudos laborales y 21.8 mdp a egresos por operaciones ajenas que no se programan en el Presupuesto.

A continuación, se describe el presupuesto programado y ejercido por capítulo:

- En el Capítulo 1000 "Servicios Personales" los recursos asignados suman 124.7 mdp, importe del cual se ejercieron los 63.7 mdp, resultando la variación por -60.9 mdp, que se debe a que conceptos como sueldos, prestaciones y liquidaciones de personal no se ejercieron como se programaron.
- En el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", la variación de -1.6 mdp corresponde fundamentalmente a que no se ejerció según lo programado en útiles de oficina, materiales para procesamiento en bienes informáticos, y en otros como, materiales de construcción, prendas de protección personal, refacciones menores de edificios, etc.
- En el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se programó un importe de 349.1 mdp, del que se pagaron 74.3 mdp, con una variación por -274.8 mdp, se debe a que no se ejerció lo programado en el servicio de vigilancia, subcontratación de terceros (abogados externos, terceros especializados, y el servicio de administración de acervo documental, principalmente), así como el Impuesto al valor agregado de los gastos programados no ejercidos.
- En el Capítulo 4000 Otras erogaciones, el pago de ayuda a los extrabajadores (Vallejistas) fue igual a lo programado.
- En Obra Pública se programaron 590.8 mdp y se pagaron 8.5 mdp por trabajos al Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.
- En cuanto al ejercicio en gastos extraordinarios se programaron 339.9 mdp y se ejercieron 36.8 mdp para el pago de laudos laborales del expediente 1380/2013 radicado ante la Junta Especial Número 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

- En Operaciones Ajenas que no se programan, se pagaron 21.8 mdp, que corresponden a Terceros del Ejercicio (entero de ISR de nómina y de juicios laborales, entre otros) por 16.1 mdp, y 5.7 mdp del IVA del ejercicio.

Cabe señalar que, en el presupuesto modificado de 2019, fue necesario considerar 94.5 mdp provenientes de ejercicios anteriores para cubrir compromisos propios de la liquidación de FNML.

**Ramo 19.- Aportaciones a Seguridad Social**

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Ejercicio 2018 *	Presupuesto Original 2019	Modificado Anual	2º Semestre 2019		Variación		
				Programado	Ejercido	\$	%	
<b>Disponibilidad Inicial</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Ingresos</b>	Intereses por inversión Apoyo Gob. Federal (pensiones)	4.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		<b>Total Financieros</b>	4.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Recursos no utilizados Aportación al Ferronalesjub (2017)	11.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	<b>Total Otros</b>	11.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	Transferencias del Gobierno Federal	Aportación obligaciones vitalicias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Aportación al Ferronalesjub	2,627.8	2,760.9	2,703.1	1,428.1	1,351.6	-76.6
		Aportación Indemnización por Fallecimiento	67.5	0.0	57.8	17.6	17.6	0.0
	<b>Total Transferencias del Gobierno Federal</b>	2,695.3	2,760.9	2,760.9	1,445.7	1,369.2	-76.6	
	Operaciones ajenas (retenciones nómina obligaciones vitalicias)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	<b>Total Otros Ingresos</b>	2,710.4	2,760.9	2,760.9	1,445.7	1,369.2	-76.6	
<b>Total Ingresos</b>	2,710.4	2,760.9	2,760.9	1,445.7	1,369.2	-76.6		
<b>Egresos</b>	<b>Pasivos</b>	Extraordinarios Laudos laborales (obligaciones vitalicias)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Extraordinarios Laudos laborales (obligaciones vitalicias cancelación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Aportación al Ferronalesjub	2,627.8	2,760.9	2,703.1	1,428.1	1,351.6	-76.6
		Aportación indemnización por fallecimiento	67.5	0.0	57.8	17.6	17.6	0.0
		Devolución de recursos federales del año anterior	15.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Operaciones ajenas (retenciones nómina obligaciones vitalicias)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		<b>Total Pasivos</b>	2,710.4	2,760.9	2,760.9	1,445.7	1,369.2	-76.6
<b>Total Egresos</b>	2,710.4	2,760.9	2,760.9	1,445.7	1,369.2	-76.6		
<b>Disponibilidad Final</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

\* Cifras Flujo de Efectivo.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

 <p><b>INDEP</b> INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO EN EL PODER</p>	<p><b>INFORME DE AVANCE</b> <b>2º Semestre de 2019</b> (Con cifras al 31/12/19)</p>	 <p><b>HACIENDA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>
<p><b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b></p>		<p><b>Página 22 de 22</b></p>

**Comentarios a las variaciones en el presupuesto 2019 al Segundo Semestre (Ramo 19).**

- **Ingresos**

En el segundo semestre se programaron 1,445.7 mdp y se obtuvieron ingresos por 1,369.2 mdp, de los cuales corresponden 1,351.6 mdp a los recursos autorizados por el Gobierno Federal como aportación al Patrimonio del Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub y 17.6 mdp al pago de indemnizaciones por fallecimiento, la variación por -76.6 mdp se debe a que solo se solicita el importe neto a pagar, lo cual resultó menor a lo programado originalmente.

- **Egresos**

Los recursos ejercidos en el segundo semestre fueron de 1,369.2 mdp que corresponden a la aportación al patrimonio del Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub y al pago de indemnizaciones por fallecimiento.





Oficio del Gobierno de Colima, mediante el cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados.



17  
Túnesese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes,  
para su conocimiento. Febrero 18 del 2020.

OFICIO No. SPP/308/2019.

1  y a la Comisión de Desarrollo Metropolitano,  
Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad,  
para su conocimiento.

C. DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO,  
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA,  
PRESENTE.-

Anteponiendo un saludo cordial, me permito remitir a usted, el Oficio No. SEMOV DS-549/2019, de fecha 15 de los actuales y recibido el día de ayer, que me dirigió el C. RAFAEL MARTÍNEZ BRUN, Secretario de Movilidad, con el que emite respuesta en relación a su atento Oficio No. D.G.P.L.-64-II-7-1078, fechado el 01 del presente mes y año, dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Colima. Anexa 3 hojas.

Respetuosamente.

COLIMA, COL., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.  
EL SECRETARIO PARTICULAR DEL  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

  
C.P. ADALBERTO NEGRETE JIMÉNEZ.

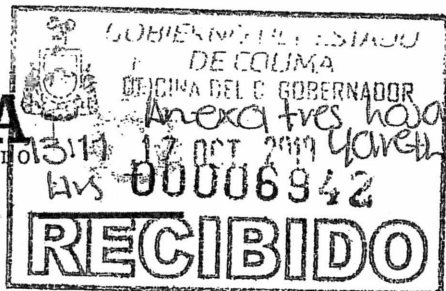


OFICINA DEL C. GOBERNADOR  
SECRETARIA PARTICULAR

JIPS/ANJ/BGL/lga.

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**OFICIO SEMOV DS-549/2019**

**Asunto: Respuesta a memorándum no. 2378**

**C.P. ADALBERTO NEGRETE JIMÉNEZ  
SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**Presente.**

En respuesta al memorandum no. 2378 y al oficio no. D.G.P.L. 64-11-7-108 recibido el ocho de octubre del presente año en la Secretaría a mi cargo, en donde el DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas y a los Honorables Congresos Locales para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación de ordenamiento jurídicos y normativos o, en su caso revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

Mencionarle que en enero de 2017 por primera vez en el Estado se aprueba la Ley de Movilidad Urbana Sustentable para el estado de Colima en la cual se establecen lineamientos cuyo objetivo es la promoción de los modos de transporte sustentables, activos y no motorizados además de que prioriza a los usuarios más vulnerables de la vialidad buscando que sus traslados se realicen de manera segura y accesible.

Anexo al presente oficio, un documento con los extractos de la Ley mencionada en donde se establecen dichos lineamientos.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**Atentamente.  
Colima, Col., 15 de octubre del 2019.  
SECRETARIO DE MOVILIDAD**



**SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD**

**RAFAEL MARTÍNEZ BRUN**

C.c.p. Secretaría General de Gobierno. Presente.- Para su conocimiento  
C.c.p. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado. Presente.- Para su conocimiento  
Archivo.  
AOG

**"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño".**





## **ANEXO 1. LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA**

### **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I DEL OBJETO, FINES, PREMISAS Y PRINCIPIOS**

##### **Artículo 3. Principios Rectores**

**IV. Sustentabilidad y bajo carbono:** solicitar los desplazamientos de personas y bienes, con los mínimos afectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte:

**VII. El peatón como centro del Sistema de Movilidad:** el peatón debe tener el primer nivel de prevalencia dentro del Sistema de Movilidad;

**VIII. Seguridad:** Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar afectación a los bienes públicos y privados;

#### **CAPÍTULO II DEL DERECHO Y JERARQUÍA DE LA MOVILIDAD**

##### **Artículo 7. Jerarquía de la movilidad**

1. La Administración Pública Estatal y las municipales proporcionarán los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece el Estado y sus municipios. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con alguna discapacidad o movilidad limitada y otros sectores de la población con necesidades especiales como: población infantil, adultos en plenitud y mujeres en periodo de gestación;
- II. Ciclistas;
- III. Personas que usan el servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de bienes; y
- VI. Personas que usan el transporte particular automotor.

#### **CAPÍTULO III DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS**

##### **Artículo 13. Glosario**

**XIX. Ciclista:** A la Persona que conduce un vehículo de tracción humana a través de pedales. Se considera ciclista también a aquellas personas que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando ésta desarrolle velocidades de hasta 25 kilómetros por hora. Los menores de doce años de edad a bordo de un vehículo no motorizado serán considerados peatones;

**LXXI. Peatón:** A la persona que transita por la vialidad a pie y/o que utiliza un dispositivo de movilidad asistida por su condición de movilidad limitada, así como en patines, patineta u otros vehículos recreativos;



**TÍTULO II. POLÍTICA, PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO Y GOBERNANZA DE LA MOVILIDAD**

**CAPÍTULO VI  
DE LA CULTURA, EDUCACIÓN DE LA MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 65. Cultura de la Movilidad**

1. La cultura de la movilidad son todas las manifestaciones que surgen de la relación de las personas y las comunidades en la vialidad; entre sí y también su relación con el espacio, la infraestructura, el equipamiento, el transporte y otros elementos de uso público mientras se transportan.
2. La Secretaría será la encargada de fomentar una cultura de respeto al derecho a la movilidad de sus habitantes y visitantes, garantizando la seguridad, la protección de la vida, la cortesía, y el respeto a la diversidad.

**TÍTULO III. SISTEMA DE MOVILIDAD Y SUS ACTORES**

**CAPÍTULO I  
DE LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD Y SUS ACTORES**

**Artículo 76. Preferencias de circulación en la vía pública**

1. Las personas con discapacidad tendrán preferencia de paso en todos los cruces o zonas de paso peatonal; debiendo otorgar las facilidades necesarias para que puedan abordar las unidades de transporte público.
2. Los escolares tendrán el derecho de paso preferencial en todas las intersecciones y zonas señaladas para esos fines próximos a los centros escolares, y tendrán prioridad para el ascenso y descenso en los vehículos de servicio público de transporte en general; en consecuencia, las autoridades competentes deberán proteger, mediante dispositivos, señalamientos e indicaciones convenientes, el tránsito de los escolares en los horarios y lugares establecidos.
3. Los ciclistas tienen derecho a una movilidad segura y preferencial antes que el transporte público, con la responsabilidad de utilizar los espacios de circulación designados, de respetar las indicaciones de la autoridad correspondiente, así como los señalamientos y dispositivos que regule la circulación vial compartida o la exclusiva, de respetar los espacios de circulación o accesibilidad peatonal, así como dar preferencia a las personas con discapacidad y peatones.
4. El transporte público tiene preferencia al circular sobre el transporte motor en general, con la responsabilidad de respetar sus carriles de circulación, respetar las paradas y respetar el ascenso y descenso de los peatones, dando preferencia a los grupos vulnerables, y proteger el espacio de circulación vial compartida de los ciclistas. De preferencia dará posibilidades de intermodalidad con el transporte privado y en bicicletas.
5. Los conductores de vehículos del servicio de transporte que circulen en la infraestructura vial, acatarán estrictamente todas las disposiciones establecidas en la presente Ley y sus reglamentos, así como las medidas que sean procedentes en materia de conservación del medio ambiente, de la protección ecológica y de la incorporación de las personas con discapacidad a la vida activa.

**Artículo 78. Derechos y obligaciones de los peatones**

Son derechos y obligaciones de los peatones, los siguientes:

- I. Derecho de preferencia sobre los vehículos en todos los cruces o zonas de paso peatonales, con las facilidades necesarias para abordar las unidades del transporte público, las cuales deberán contar con asientos o espacios preferenciales y exclusivos para grupos vulnerables;
- II. Vivir en un ambiente sano y a disfrutar libremente del espacio público en condiciones de seguridad adecuadas para su salud física, emocional y mental;
- III. Vivir en centros urbanos organizados a la medida de las personas y no del automóvil, y a disponer de infraestructura incluyente a peatones o ciclistas;

**"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño".**



- IV. Usar y disfrutar de amplias zonas urbanas, con paso accesible, continuo y seguro, que se inserte coherentemente en la organización general de las ciudades;
- V. Disfrutar de una movilidad libre, segura, incluyente y accesible, a través de un servicio de transporte público integrado y debidamente equipado, así como de zonas seguras para todo tipo de movilidad urbana; y la disposición de áreas de aparcamiento que no afecten su movilidad;
- VI. Mantenerse informado de sus derechos y obligaciones a través de los canales idóneos tanto a la población escolarizada como a la no escolarizada;
- VII. Obedecer las indicaciones de los agentes, personal de apoyo vial, promotores voluntarios, así como la señalización vial;
- VIII. Dar preferencia de paso y asistir a aquellos que utilicen ayudas técnicas o a personas con movilidad limitada; y
- IX. Las demás que establezcan la presente ley y demás normatividad aplicable.

#### Artículo 79. Derechos y obligaciones de los ciclistas

1. En complemento a lo señalado en la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en el Estado, los ciclistas gozarán de los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Contar con una movilidad segura y preferencial en términos de la jerarquía de movilidad prevista en la presente Ley, con la responsabilidad de utilizar los espacios de circulación designados, de respetar las indicaciones de la autoridad correspondiente, así como los señalamientos y dispositivos que regulen la circulación vial compartida o la exclusiva, así como respetar los espacios de circulación o accesibilidad peatonal, y dar preferencia a las personas con discapacidad y al peatón;
- II. Contar con las garantías necesarias para un tránsito seguro en las vías y respetando las jerarquía establecidas en la presente Ley;
- III. Disponer de las vías públicas destinadas para su tránsito, en las condiciones de seguridad vial y protección a terceros;
- IV. Circular en todas las vialidades a excepción de los carriles centrales de las vías de acceso vehicular controlado, en condiciones de seguridad, de respeto y a utilizar un carril completo del arroyo vehicular, aun cuando existan carriles exclusivos para su circulación;
- V. Disponer de vías de circulación exclusivas en vialidades que requieran una segregación o confinamiento al carril ciclista por diferencia de velocidades;
- VI. Considerar dentro de la planeación, el diseño y la construcción de todos los proyectos viales de transporte y de desarrollo urbano, mejoras a las condiciones de circulación ciclista en los asentamientos humanos cuando dichas vialidades cuenten con infraestructura ciclista y en su defecto, implementar medidas que así lo permita;
- VII. Contar con servicios que le permitan realizar viajes intermodales con otros modos de transporte; para ello se destinarán áreas de estacionamiento, dispositivos para transportar bicicletas en vehículos de transporte público de pasajeros y taxis;
- VIII. Contar con áreas de estacionamiento seguro en vía pública, así como en inmuebles públicos y privados;
- IX. Trasladar su bicicleta en las unidades de transporte público en las modalidades que lo permitan, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
- X. Respetar el derecho de paso de los peatones;
- XI. No circular sobre las banquetas ni las áreas reservadas al uso exclusivo de peatones;
- XII. Rebasar sólo por el carril izquierdo;
- XIII. Contar con dispositivos que permitan ser vistos por los otros usuarios de la vía, cuando circulen en horario nocturno o existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad;
- XIV. Circular entre carriles cuando el tránsito esté detenido y para colocarse en un lugar visible y poder reiniciar su marcha;
- XV. No llevar paquetes u objetos que excedan las dimensión del manubrio o vehículo que se conduzca (ancho), en el caso de exceder las dimensiones de largo será recomendado utilizar una banderola o algún elemento visible que permita al resto de los usuarios la identificación de la dimensión; y
- XVI. Las demás que establezca esta ley y demás normatividad aplicable.



## **CÁMARA DE DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>

---